

Trasgresión de los derechos fundamentales: un análisis sobre la turistificación y el uso de espacio público en la comuna 13 de la ciudad de Medellín, entre los años 2021-2023

Jhon Sebastián Bedoya Piedrahíta

Trabajo de grado para optar al título de abogado

Modalidad: Monografía

Asesora: Sandra Patricia Castro Zapata

Apoyaron:

Camila Andrea Castaño/ Tutora Practicas de Excelencia de mi segundo pregrado (Ciencia política) en Dirección DDHH Gobernación de antioquia

María Dolores Moreno Alvarez Asesora Trabajo de grado Ciencia Politica

Universidad Autonoma Latinoamericana

Facultad de Derecho

Pregrado en Derecho

Medellín, Antioquia

2024

Contenido

Introducción	8
Objetivos	10
Objetivo general	10
Objetivos específicos	10
Planteamiento del problema	11
Justificación	16
Marco referencial	18
Marco teórico	27
Del turismo a la turistificación	27
Espacio público	30
Derechos fundamentales	31
Marco normativo	34
Marco metodológico	39
Diseño de estudio	41
Resultados	44
Procedimiento de recopilación de información	44

Integración de resultados	47
Principios normativos relacionados al uso del espacio público	48
Principios normativos relacionados al turismo	51
Planes de desarrollo territorial y turismo	55
La comuna 13 – San Javier	57
Iniciativas públicas y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales	63
Cambios sociales relacionados con la actividad turística y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales	69
Cambios culturales relacionados con la actividad turística y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales	72
Conclusiones	77
Bibliografía	80

Índice de tablas

Tabla 1. <i>Categorías de estudio</i>	40
Tabla 2. <i>Diseño de estudio</i>	41
Tabla 3. <i>Ruta metodológica</i>	42
Tabla 4. <i>Características de los estudios revisados.</i>	45

Índice de figuras

Figura 1. <i>Diagrama de flujo revisión</i>	45
Figura 2. <i>Comuna 13</i>	58
Figura 3. <i>Comuna 13</i>	60
Figura 4. <i>Escalera eléctrica</i>	62

Resumen

La presente investigación tuvo como objetivo, analizar la influencia de la turistificación en los cambios en el uso del espacio público y las afectaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13 en Medellín entre 2021-2023. Para dar cumplimiento a este objetivo, se implementó una revisión teórica, tomando como fuente de referencia los planes de ordenamiento territorial (POT), los proyectos de desarrollo social y un conjunto de investigaciones académicas sobre la historia y las transformaciones sociodemográficas en esta zona. Al recopilar la información existente, se buscaron hechos, normas y estudios científicos, que fueron ordenados para obtener datos específicos sobre los efectos de la turistificación en los residentes y comerciantes de la zona. La revisión documental permitió constatar que los autores abordan la importancia de la introducción de POT enfocados en la adaptación de algunas zonas urbanas como espacios de concentración turística, donde toman relevancia los proyectos de arte urbano y la inversión en programas sociales de desarrollo económico. Por ello, se concluye que, si bien esta metamorfosis territorial, económica, social y política ha jugado un papel crucial en la revitalización de la comuna 13, también se han presentado consecuencias relacionadas al desplazamiento forzado por un incremento en el costo de vida, aburguesamiento de algunos

sectores de la comuna y pérdida de identidad territorial, lo que incide sobre los derechos fundamentales de los residentes y comerciantes.

Palabras clave:

Turistificación, espacio público, cambios sociales, derechos fundamentales, vulneración de derechos.

Abstract

The objective of this research was to analyze the influence of touristification on changes in the use of public space and the effects on the fundamental rights of the inhabitants of commune 13 in Medellín between 2021-2023. To meet this objective, a theoretical review was implemented, taking as a reference source the land use plans, social development projects and a set of academic research on the history and sociodemographic transformations in this area. In compiling existing information, facts, norms, and scientific studies were sought, which were sorted to obtain specific data on the effects of touristification on residents and merchants in the area. The documentary review allowed us to verify that the authors address the importance of the introduction of land use plans focused on the adaptation of some urban areas as spaces of tourist concentration, where urban art projects and investment in social programs of economic development take relevance. Therefore, it is concluded that, although this territorial, economic, social and political metamorphosis has played a crucial role in the revitalization of commune 13, there have also been consequences related to forced displacement due to an increase in the cost of living, gentrification of some sectors of the commune and loss of territorial identity, which affects the fundamental rights of residents and merchants.

Palabras clave:

Touristification, public space, social changes, fundamental rights, violation of rights.

Introducción

La historia de la legislación en Colombia sobre el uso de espacio público es un reflejo de su evolución social y política, marcada por influencias externas y cambios internos significativos. Desde los tiempos coloniales hasta la actualidad, las leyes han sido un instrumento clave en la configuración de la nación. En el siglo XIX, con la independencia de España, Colombia comenzó a formar su propio cuerpo legal, inspirándose en las ideas del liberalismo y el utilitarismo, que promovían la educación y la libertad individual como pilares de la sociedad.

Durante este periodo, se lideraron reformas educativas y civiles que sentaron las bases para una sociedad más equitativa y justa. A medida que el país se adentraba en el siglo XX, la legislación colombiana continuó adaptándose a las necesidades de una población cada vez más diversa y a los desafíos de un mundo en constante cambio. La influencia de la religión, la política y los gobiernos en la educación y en la legislación fue notable, reflejando la compleja interacción entre estos elementos en la sociedad colombiana. La codificación de la legislación, un proceso iniciado en el siglo XIX, continuó en el siglo XX, buscando unificar y sistematizar las leyes para facilitar su comprensión y aplicación.

Sin embargo, el siglo XXI ha traído consigo nuevos retos y oportunidades para la legislación colombiana. La globalización y la tecnología han introducido nuevas dinámicas en la

sociedad, y con ellas, la necesidad de leyes que aborden temas como la turistificación y sus efectos sobre los derechos fundamentales, respondiendo a las demandas de una sociedad más consciente de sus libertades y más participativa en los procesos democráticos.

La adaptación de los paradigmas normativos para responder a fenómenos como la turistificación ha sido un proceso dinámico y progresivo. La Ley 2068 de 2020, conocida como la nueva Ley de Turismo, es un claro ejemplo de cómo el país está abordando los desafíos y oportunidades que presenta el crecimiento del turismo en la última década, asimilando los efectos posibles de una turistificación sin precedentes. El objetivo de esta ley es fortalecer la sostenibilidad, la formalización y la competitividad del sector turístico, además de impulsar la reactivación del turismo para establecer a Colombia como un destino sostenible y de alta calidad (Ley 2068, 2020).

Además, se han implementado iniciativas para la conservación y protección de los destinos turísticos, y se han creado incentivos para impulsar la transformación y aprovechamiento de las oportunidades del sector, promoviendo la accesibilidad universal. Aunque con estas medidas, Colombia busca no solo responder a la inmediata necesidad de reactivación económica postpandemia sino también establecer una base sólida para el desarrollo a largo plazo del turismo en armonía con la conservación del patrimonio cultural y natural del país; la realidad es que el fenómeno turístico y el aburguesamiento consecuente de algunos sectores, continua siendo una problemática que sobrepasa las bases legislativas actuales y que requieren la introducción de nuevos paradigmas que garanticen la protección integral de los habitantes nacionales.

Por lo anterior, este trabajo analiza la influencia de la turistificación en los cambios en el uso del espacio público y las afectaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13 en Medellín. Entendiendo la turistificación como un fenómeno ya presente en la comuna, que ha surgido como consecuencia del crecimiento turístico desmedido y la falta de regulación de la alcaldía local, sobre el sector de Las Independencias y la zona del viaducto. Es preciso mencionar que, el presente documento consta de tres secciones en donde, en primera instancia, se efectúa una aproximación a la problemática de la turistificación y los cambios en el uso del espacio público en la comuna 13, como causales de violación a los derechos humanos fundamentales. Se postulan los objetivos específicos de investigación, el alcance y la justificación.

Por otra parte, en una segunda sección se presenta la estructura metodológica, indicando que para llevar a cabo este estudio se siguieron los principios metodológicos heterogéneos aplicando una tipología descriptiva. En tal sentido, se llevó a cabo un rastreo de fuentes bibliográficas e investigaciones locales vinculadas a la turistificación y a la violación de los derechos fundamentales, seguida de un análisis documental para examinar los POT y las políticas públicas de la ciudad de Medellín. Además, se aplicaron entrevistas no estructuradas a residentes y comerciantes de la comuna 13.

Finalmente, en el último apartado se efectúa una revisión de hallazgos donde convergen tanto las respuestas obtenidas en las entrevistas y observaciones, como el análisis de documentos para ofrecer una visión más profunda del tema de estudio. Y, por último, se establecen conclusiones generales en base a los objetivos específicos propuestos.

Objetivos

Objetivo general

Analizar la influencia de la turistificación en los cambios en el uso del espacio público y las afectaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13 en Medellín.

Objetivos específicos

Conocer los principios normativos relacionados al turismo y uso del espacio público, los derechos fundamentales y la turistificación como fenómeno jurídico en Colombia.

Indagar sobre los planes de desarrollo territorial en la Comuna 13, los cambios en el uso del espacio público contemplado en dichos planes y su incidencia sobre la problemática de la turistificación en la zona.

Identificar los principales cambios demográficos, sociales y culturales relacionados con la actividad turística y el uso del espacio público que hayan incidido en la vulneración de los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13.

Planteamiento del problema

En 1990 se dio en Colombia una caída del modelo económico industrial, en donde las empresas netamente manufactureras y artesanales tuvieron que ceder ante la tecnificación de los mercados y la automatización que se abrió paso con la globalización y las nuevas tecnologías. En este periodo, hubo un cierre masivo de empresas ganaderas, mineras, metalmecánicas y textiles a nivel nacional, lo que afectó duramente la región Antioqueña, que ya era golpeada por la violencia y el narcoterrorismo de la época. La ciudad de Medellín, que hasta ese entonces se

asumía como una potencia de desarrollo nacional, presento una crisis urbana sin precedentes caracterizada por un desplazamiento acelerado de familias rurales y un aumento en los niveles de criminalidad, lo que incidió negativamente sobre la economía local y deterioró la imagen de la ciudad ante el mundo (Sánchez, 2013).

A partir de esta crisis y en respuesta a los efectos sociales de la violencia, la Cámara de Comercio de Medellín (1995) desarrolló alternativas para incentivar el crecimiento y el desarrollo empresarial. Estas iniciativas buscaron la incorporación social de un discurso orientado hacia la apertura internacional y sustentado en la idea de que Medellín era una “tierra de oportunidades”. Para ello, se diseñó un plan socio educativo en las comunas con mayor índice de criminalidad aunado a proyectos de infraestructura y mejoramiento del espacio público a partir de la innovación. A nivel empresarial, también se desarrollaron planes de apoyo para la tecnificación y la inclusión de nuevas tecnologías que permitieran a las empresas locales instalarse en el nuevo orden mundial, impulsando esencialmente a las empresas turísticas y de servicios afines.

Posteriormente, en el año 2000 y hasta el 2011 la administración local buscaría ubicar a Medellín como una ventana turística nacional; y, para conseguirlo, se pueden establecer convenios con instituciones privadas y públicas que permitan darle uso al turismo para el desarrollo (Concejo de Medellín, 2015). En el año 2018, el Plan Estratégico de Turismo considero la integración de un plan local para fijar el turismo en Medellín y su posicionamiento como un destino atractivo internacionalmente, de modo que la ciudad pudiera señalarse como una opción accesible económicamente, lejos de su propia industria.

En sus planes de desarrollo local, el municipio comenzó a centrarse en la importancia de crear microclústeres turísticos, que estuvieran relacionados principalmente con varios sectores comerciales y de entretenimiento. En otras palabras, se centraron los esfuerzos en atraer grandes eventos y exposiciones con impacto nacional y global para estimular los visitantes a la ciudad y promover el crecimiento del turismo local y regional (Jervis, 2022).

En los años posteriores, estas iniciativas hicieron de Medellín el destino predilecto para viajantes nacionales e internacionales. Y, si bien con la pandemia (2019-2020) la ciudad entro en un estado de recesión, la reapertura de los mercados impulsó la turistificación y la transformación del espacio público en sectores como Laureles, El poblado, Los colores y La comuna 13, convirtiendo muchas de las áreas residenciales en complejos turísticos conformados por hostales y apartamentos tipo Airbnb, lo que ha disparado el costo de vida, y ha privatizado sectores de la ciudad que ahora sirven como espacio para el desarrollo de empresas privadas (Jervis, 2022).

Aunque esto afecta a los habitantes locales, la jurisprudencia colombiana no ha abordado el tema de la turistificación concretamente. Pero, hace hincapié en la preservación de los espacios públicos al linearlos a las leyes urbanísticas con el Decreto 1504 de 1998 que reglamenta el manejo del espacio público en los POT.

Por otra parte, La ley 2037 de 2020 hace énfasis en los grupos sociales con más necesidades, como en el caso de los discapacitados, los mayores, las mujeres y los menores de edad, a la hora de disponer de los espacios públicos. Y el Decreto 1077 de 2015 establece lineamientos para garantizar el reparto equitativo de cargas y beneficios en bienes o sectores de interés cultural. Si bien estas normas buscan proteger el espacio público, garantizar la

participación ciudadana y equilibrar los beneficios y cargas derivados del desarrollo en Colombia, no abordan la problemática real y la vulneración a los derechos fundamentales de los residentes en los barrios de interés turístico (Moreno y Salina, 2023).

Para autores como Sierra y Márquez (2023) la turistificación en algunas zonas de la ciudad ha representado un aumento en los precios de la vivienda, lo que ha forzado el desplazamiento de residentes de bajos ingresos, vulnerando su derecho a una vivienda adecuada y asequible, contemplada en el Artículo 51 de la constitución política.

Es decir, el aumento en el costo de vida después de la pandemia, caracterizado por un incremento sin sustento de los bienes, servicios y productos, ha generado una exclusión económica entre quienes pueden pagar y los que no están en condiciones de hacerlo, favoreciendo el desalojo de cientos de familias a zonas urbanas o lugares de menor interés turístico (Jervis, 2022).

Por otra parte, la limitación de espacios de libre tránsito para la creación de restaurantes y empresas afines al turismo, altera la identidad cultural de estos barrios al reemplazar tiendas, parques y espacios comunitarios locales con establecimientos dirigidos a residentes extranjeros (Jervis, 2022). Esto puede afectar el sentido de pertenencia y la conexión con la historia y la cultura del lugar, lo que constituye una violación del derecho a la cultura y la identidad que contempla el Artículo 70 de la constitución.

Sin embargo, no todos los efectos pueden considerarse negativos. El turismo tiene el potencial de cerrar las grietas de desigualdad y ayudar a que se produzca un desarrollo verdaderamente sostenible. La cantidad y la capacidad del capital generado por el turismo también pueden crear oportunidades de empleo formal, lo que contribuiría a la independencia

económica y social y al aprendizaje de habilidades, y de oportunidades para invertir en la sostenibilidad ambiental (Ibarra, 2022, p.26).

Con el desarrollo de la industria turística en Medellín se ha impulsado la economía local y se aumentó el índice de competitividad, lo que es posible evidenciar en los informes de sostenibilidad local. Según el último informe de *Medellín Como Vamos* (2023) el desempleo, por ejemplo, antes de la pandemia alcanzo el 19%, durante la pandemia aumento al 27% y actualmente, con el desarrollo turístico de la ciudad se sitúa en 8,3% siendo la segunda ciudad del país con menos desempleo. Pero es menester mencionar que muchos de estos empleos son informales y que algunos incluso atentan sobre la seguridad y calidad de vida de los trabajadores con horarios de trabajo extendidos y condiciones que rayan en la precariedad, incidiendo sobre el derecho fundamental al empleo contemplado en el Artículo 25 de la Constitución Política de Colombia.

Autores como Goez (2023) acreditan al turismo como principal agente de cambio y desarrollo social en la ciudad, ya que conforma un ecosistema nuevo de experiencias para los visitantes y residentes. En suma, este es un contexto débil, pues, aunque ha evolucionado, se ve constantemente amenazado; y, en ese sentido, necesita ciertas atenciones.

Mientras que, Ibarra (2022) en su nota de prensa sostuvo que la capital antioqueña recibió “676.652 turistas, de los cuales 225.979 fueron extranjeros y 450.673 nacionales, lo que representa un incremento del 162% a la cifra registrada en 2020” (p.1). Medellín se posicionó en 2023 como “el segundo destino de Colombia”, superando a Cartagena en ocupación hotelera por primera vez en la historia (Alcaldía de Medellín, 2023).

Sin embargo, en algunas zonas el crecimiento turístico es el resultado de diversas transformaciones sociales. En la comuna 13, por ejemplo, que hace unos años era conocida por sus altos niveles de violencia y pobreza, ha renacido como un vibrante centro de arte y cultura. Este cambio ha sido impulsado por varios factores, incluyendo la instalación de escaleras eléctricas gratuitas que mejoraron el acceso y la movilidad, un floreciente arte callejero que ha embellecido el área, y una inversión social enfocada en alejar a los jóvenes de la violencia. Estos esfuerzos han convertido a la Comuna 13 en un modelo de resiliencia y empoderamiento comunitario, atrayendo a turistas y convirtiéndose en un referente de transformación urbana (Mercado, 2024).

En la comuna 13, los cambios se concentraron alrededor de la línea peatonal que colinda con las escaleras eléctricas. En estas zonas se ubicaron hostales, restaurantes, salones de baile, entre otros. Esto, evidencia una transformación urbana importante y un mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, pero también un aumento significativo en los índices de deserción, un incremento en el costo de vida y un desplazamiento del sector residencial. En conjunto, los aspectos positivos y negativos anteriormente revisados resaltan la importancia de considerar la turistificación y los usos del espacio público desde una perspectiva de derechos fundamentales para asegurar que los procesos de desarrollo que se han venido adelantando en la comuna 13 en los últimos años, respeten y protejan la dignidad de todas las personas involucradas (Moreno & Salina, 2023).

En consistencia con lo anterior, surge el siguiente interrogante: ¿Cómo ha incidido la turistificación y los cambios en el uso del espacio público, en la trasgresión de los derechos fundamentales de los habitantes de la Comuna 13 en la ciudad de Medellín?

Justificación

El siglo XX marcó una era de transformación sin precedentes para el turismo a nivel mundial. Desde sus comienzos, con solo 25 millones de turistas internacionales registrados en 1950, el sector experimentó un crecimiento exponencial, alcanzando los 678 millones en el año 2000 y proyectándose a más de 1.800 millones para 2030. Este fenómeno no solo refleja un cambio en las tendencias de ocio y exploración en el mundo, sino que también destaca la evolución de la infraestructura global y la accesibilidad al transporte, factores que han sido cruciales para facilitar los desplazamientos a larga distancia (Bonilla, 2013).

Ahora bien, El turismo se ha convertido en un pilar importante de la economía de Colombia, creando oportunidades de empleo y haciendo una enorme contribución al producto interno bruto, invirtiendo más de 14.900 millones de dólares y representando el 4,5% de la economía nacional. La mejora continua en las infraestructuras de transporte, como el ferrocarril y los aviones comerciales, junto con la aparición de nuevas tecnologías e internet, han revolucionado la manera en que las personas viajan a lo largo del país, siendo Medellín una de las ciudades de mayor crecimiento turístico (Jervis, 2022).

La industria turística en la ciudad de Medellín ha crecido exponencialmente desde finales de la década de los 90, involucrando cambios políticos, económicos y estructurales en busca de la internacionalización. Por ello, se han realizado intervenciones urbanísticas en sus barrios periféricos, buscando integrar tanto el transporte masivo y metropolitano con parques y lugares históricos de la ciudad, lo que requirió la intervención de barrios históricamente conflictivos y su cultura tradicionalista.

Dentro de los barrios que sufrieron una transformación radical, se encuentran los que pertenecen a la comuna 13, específicamente el sector de Las Independencias y la zona del viaducto que antes eran azotadas por la violencia y que ahora son considerados sectores comerciales y turísticos. Esto, aunque demuestra los efectos positivos del turismo, también convierte estas zonas en sectores sensibles a diversos factores negativos producto de la turistificación (Sierra & Marquez, 2023).

Hoy en día, la Comuna 13 de Medellín es un ejemplo de resiliencia y transformación social, donde el turismo ha jugado un papel crucial en su desarrollo económico y cultural. Investigar sobre este tema permite entender cómo las actividades turísticas pueden influir en la mejora de la calidad de vida de los residentes, al tiempo que promueve la preservación de su rica historia y cultura. Sin embargo, también permite un acercamiento a las consecuencias derivadas de la falta de políticas públicas y medios de gestión que garanticen un equilibrio entre el crecimiento económico y la protección de los derechos y el bienestar de los residentes locales.

La importancia de indagar sobre los efectos de la turistificación y los cambios en el uso del espacio público en la Comuna 13 y como inciden sobre los derechos fundamentales de sus habitantes radica en la comprensión integral del fenómeno como problemática económica, cultural y jurídica, al requerir la implementación de políticas y regulaciones que aborden tanto las oportunidades como los desafíos que presenta para la sociedad.

Marco referencial

A continuación, se efectúa una revisión de los antecedentes investigativos asociados a la problemática de estudio. Las investigaciones y artículos incluidos en este apartado corresponden

a una búsqueda previa, haciendo énfasis en el desarrollo turístico a nivel mundial, el fenómeno de la turistificación en Latinoamérica e información nacional sobre el turismo, la internacionalización de Medellín y los cambios en el flujo de visitante y del espacio público en la comuna 13:

El estudio de Bonilla (2013) sostiene que los primeros desplazamientos de las comunidades nómadas en busca de recursos, pasando por las peregrinaciones religiosas de la Edad Media, hasta el nacimiento del turismo moderno en el siglo XIX con la Revolución Industrial, el turismo ha sido un espejo de los avances tecnológicos y sociales. La aparición del ferrocarril, la máquina de vapor, el automóvil y finalmente el avión, transformaron radicalmente la manera en que las personas se movían por el mundo. El turismo, tal como lo conocemos hoy, comenzó a tomar forma con la mejora de los medios de transporte y la creciente accesibilidad a diferentes destinos.

El siglo XX marcó la era dorada del turismo, con el desarrollo de la industria hotelera, la creación de parques temáticos y el auge de los viajes aéreos. Los viajes se convirtieron en un símbolo de estatus y ocio, accesibles inicialmente solo para las clases más acomodadas. Sin embargo, con el tiempo, el turismo se democratizó, permitiendo a un número cada vez mayor de personas explorar el mundo. La globalización y el desarrollo económico impulsaron el turismo internacional, mientras que el turismo doméstico floreció con el aumento del tiempo libre y la mejora del poder adquisitivo (Bonilla, 2013).

Ahora bien, con el aumento del turismo, se generaron procesos como el de la turistificación que es un fenómeno que ha transformado ciudades y pueblos alrededor del mundo, adaptando sus espacios y prácticas culturales para satisfacer las necesidades del turismo. Este

proceso ha tenido un impacto significativo en la estructura social, económica y física de los lugares afectados, a menudo priorizando la experiencia del turista por encima de la calidad de vida de los habitantes locales (Cordero, 2020).

La transición del turismo a la turistificación es un proceso complejo que implica la transformación de ciudades, pueblos y barrios, así como de sus prácticas culturales, para acomodar y atraer a turistas. Este fenómeno no solo cambia la fisonomía de los lugares, introduciendo hoteles, restaurantes y servicios orientados exclusivamente al turista, sino que también puede alterar las costumbres y el estilo de vida de las comunidades residentes. La turistificación prioriza la experiencia del visitante por encima de la calidad de vida de los habitantes locales, llevando a una serie de consecuencias negativas que van desde el aumento del costo de vida hasta la pérdida de identidad cultural (Sanmartín, 2019).

Además, según autores como Mansilla (2019) la turistificación no se trata solo de un aumento en el número de visitantes a un lugar, sino de un proceso más profundo que involucra cambios en la estructura social, económica y física de las ciudades y pueblos. Esto incluye desde la conversión de viviendas en alojamientos turísticos hasta la adaptación de la gastronomía, arte y cultura locales para satisfacer los gustos de los visitantes. Aunque las visitas generan ingresos significativos, la turistificación también lleva a la pérdida de la cultura y el desplazamiento de las comunidades locales debido al aumento de los precios y la presión inmobiliaria.

La historia de la turistificación en el mundo se remonta a la irrupción del neoliberalismo en los años 70, que impulsó una reorganización territorial, económica y social de las ciudades, aumentando su importancia en el tablero mundial debido a la concentración de actividades y población en zonas urbanas. Aunque el turismo ha generado ingresos significativos, la

turistificación también ha llevado a la pérdida de cultura y al desplazamiento de comunidades locales, debido al aumento de los precios y la presión inmobiliaria (Mansilla, 2019).

La historia del turismo en Europa también revela cómo las prácticas de distinción y consagración por grupos socioculturales dominantes fueron seguidas por imitación de las capas sociales próximas, lo que eventualmente llevó a una apropiación más amplia de los lugares y usos turísticos. A medida que el turismo se ha convertido en una parte integral de la vida europea, también ha surgido un debate sobre sus implicaciones, como el desplazamiento de habitantes y la preservación del patrimonio cultural y natural (Boyer, 2002).

López (2021) en el estudio realizado en la ciudad de Madrid, efectúa una revisión de hechos históricos e informes de prevalencia que abordaron el impacto de la turistificación, producto de un plan de reconstrucción urbanística realizada entre 1998 y 2012. Los resultados demostraron que el turismo si bien contribuye a detener la degradación arquitectónica y freno la crisis social, se convirtió en una problemática al no considerar, “la realidad histórica y social, lo que produjo una paulatina homogeneización del barrio, así como la expulsión de sus habitantes originarios” (López, 2021, p. 172).

Por su parte, el autor Andikoetxea (2020) en su estudio sobre el desarrollo del turismo en Bali, demostró que el turismo es uno de los sectores con mayor crecimiento y mayores beneficios económicos en el corto plazo. Los datos citados por Andikoetxea (2020) muestran que en 2000 las actividades turísticas crearon aproximadamente 200 millones de puestos de trabajo, equivalente a uno de cada diez empleos legalmente remunerados en el mundo. El discurso hegemónico se apoya en estas cifras para constatar que el turismo también promueve el desarrollo en las zonas donde se implementa. Sin embargo, si bien esta actividad ha generado un

importante crecimiento económico, también ha creado varias consecuencias y desigualdades que ponen en duda si la industria es realmente una estrategia de desarrollo o, por el contrario, si el turismo contribuye a la sectorialización y concentración de la riqueza (Andikoetxea, 2020).

Ahora bien, Botella (2019) sostiene que la historia de la turistificación en América Latina está intrínsecamente ligada al desarrollo económico y a la globalización, donde la promoción del turismo se ha visto como una vía para el desarrollo y la inversión extranjera. Sin embargo, este crecimiento ha venido acompañado de desafíos, como la gentrificación, donde la llegada de turistas y nuevos residentes de ingresos más altos puede desplazar a las comunidades locales y alterar la estructura social y cultural de los barrios.

La turistificación también ha tenido implicaciones en la reconfiguración territorial, económica y social de las ciudades, impulsada por políticas neoliberales y la globalización. Este fenómeno ha implicado con más frecuencia los factores endógenos para reproducir y producir en el ámbito urbano; y, de la misma forma, ha tenido incidencia en la solidificación del casco urbano a nivel global, a causa del número poblacional y de las actividades que este desarrolla. A medida que más personas habitan en zonas urbanas, la turistificación se convierte en un factor clave en la transformación de estas áreas (Botella, 2019).

Por otra parte, los estudios de Cordero (2021) sobre la turistificación y la gentrificación en América Latina y España hacen hincapié en las cuestiones complejas y las interacciones confusas entre la creación de memoria, la gentrificación de barrios y el turismo urbano. El autor sostiene que estos procesos en América Latina se ubican en marcos geográficos históricamente vinculados y crean conflictos entre los defensores culturales y las demandas del capital y su

rentabilidad, debido a que el turismo se caracteriza por la llegada de inmigrantes, mientras que la gentrificación implica la llegada de residentes de mayores ingresos (Cordero, 2021).

Además, Guerra (2020) en su trabajo busco determinar el desarrollo del turismo en los espacios del patrimonio histórico, a partir de un análisis comparativo de los destinos latinoamericanos y europeos donde el impacto del turismo es notorio. En el caso de Ecuador se tomó como referencia el barrio de La Ronda en el centro histórico de Quito. Los resultados del estudio muestran que la movilización a gran escala de turistas hacia destinos urbanos no sólo tiene un impacto negativo en la cultura local, sino que también ha provocado el fenómeno de la turistificación creando, en consecuencia, resistencia de los residentes a la promoción del turismo en algunos lugares (Guerra, 2020).

La situación descrita por Cordero, también es evidenciable en Colombia, donde la turistificación ha impactado de manera significativa ciudades como Medellín, Cartagena y Bogotá influenciando la economía, la cultura y el tejido social. Esto en parte, es atribuible al desarrollo histórico del turismo nacional, que es un reflejo de crecimiento y adaptación, que inicio con la legalización del salario mínimo y la regulación del ocio remunerado de la clase trabajadora, pero no de la misma manera que en los países occidentales más desarrollados (Bonilla, 2013). A inicios del siglo XX, la inversión en el desarrollo industrial del país se encontraba restringida debido al complicado terreno y la mentalidad conservadora de la élite más adinerada. Esta situación ha llevado a un desarrollo lento de las fábricas, exportaciones inestables y niveles de inversión extranjera que apenas son superiores a los de las décadas posteriores a la independencia (Bonilla, 2013).

Este desarrollo posterior condujo a un surgimiento más tardío de la clase trabajadora en comparación con otros países de la región. Según Mejía (2023), en ese entonces, no era viable invertir en actividades turísticas en Colombia, puesto que las condiciones no eran las propicias para facilitar el flujo de dinero global a través del país mediante el sector de servicios local.

Los esfuerzos del país en el ámbito internacional se enfocaron en fomentar el consumo de productos colombianos en mercados extranjeros, en lugar de atraer a extranjeros a Colombia para que consumieran sus productos localmente. Por otro lado, había muy poco dinero en circulación a principios del siglo XX y Colombia no tenía el sistema de acumulación de países industrializados como el Reino Unido que habría permitido acumular suficiente riqueza para que los trabajadores pudieran viajar por placer. Tampoco existía una forma estandarizada de tiempo libre remunerado para los trabajadores (Jervis, 2022)

Difícilmente se puede decir que en ese momento existían en Colombia las condiciones ideales para el surgimiento del turismo, ya que la tecnología de transporte aún no se había desarrollado lo suficiente para transportar turistas con fines recreativos, y las condiciones económicas y sociales no eran comparables al nivel de aquel tiempo. Además, la normatividad en Colombia no ofrece su apoyo a la actividad turística, en tanto que no la considera un eje fundamental para el desarrollo de la economía; en cambio, su enfoque se tiene en promover el consumo de productos colombianos en el exterior. Este siglo también trajo desafíos, como períodos de inestabilidad política y social que afectaron la imagen internacional de Colombia como destino turístico.

Una de las ciudades con mayor afluencia de turistas en el país era Medellín, por lo que, en 1995, dos años después de que el gobierno del país contratara a la empresa norteamericana

Monitor para elaborar un informe sobre la competitividad nacional, la empresa elaboró un informe sobre la competitividad de la ciudad. Un argumento utilizado para incentivar la elaboración de este tipo de informes a nivel local es el reconocimiento de las diferencias entre territorios. Esto crearía una comprensión de que los aspectos que hacen que un lugar sea competitivo no podían generalizarse, sino que debían ser determinados por cada territorio (Naef, 2016).

La Cámara de Comercio de Medellín fue la encargada de impulsar la iniciativa, que contó con el apoyo del gobierno local y las asociaciones manufactureras de la ciudad. Por ello, Monitor fue nuevamente contratado para realizar un estudio de competitividad titulado “La Ventaja Competitiva de Medellín”, que utilizó principalmente el pensamiento de la gestión de Antioquia y basó las decisiones en la ciudad.

Los estudios de seguimiento mostraron que, a pesar del impresionante desarrollo económico de Medellín, esta ciudad estaba lejos de ser competitiva a nivel mundial en comparación con otras ciudades colombianas importantes. Por ello, se desarrolló una pedagogía para incluir un discurso que invitara a la creatividad, al aprendizaje de nuevas habilidades y a la apertura a las estructuras sociales de la nueva era, a fin de tener la oportunidad de cambiar antes de desaparecer. De esta manera, la ciudad lograría la autonomía regional en el marco de la nueva política de descentralización, sin olvidar la estrategia de promoción de la competitividad nacional (Jervis, 2022).

El sector industrial, alguna vez desatendido, se benefició significativamente de las recomendaciones del informe de seguimiento sobre las ventajas competitivas de Medellín en las estructuras de clusters y el nuevo deseo productivo de la élite industrial de Antioquia de crear

riqueza a través de actividades manufactureras innovadoras. La implementación de la estrategia de clusters de la ciudad de Medellín jugó un papel importante en la creación de atractivos turísticos y del turismo de la zona, ya que marcó la motivación de la ciudad para cambiar su enfoque territorial a uno capaz de integrarse firmemente a la economía global a partir de intervenciones locales en función de su ubicación geográfica (Agüera y Cuadra, 2016).

Ahora bien, en el 2018 se creó el Plan Estratégico de Turismo; ello, con base en la política pública disponible para el momento. Por lo tanto, para lograr la fijación del turismo local, los factores generales a considerar son la ubicación del destino a escala nacional e internacional, conectividad con el resto del mundo, disponibilidad de infraestructura de conferencias, relación con el destino turístico, calidad y precio, así como ofertas adicionales de ocio para viajeros de negocios y de placer (Jervis, 2022).

El turismo en Medellín es visto como una consecuencia no deseada de un proceso de largo plazo cuya principal prioridad fue crear condiciones óptimas para la inversión, en ocasiones sin tomar en cuenta las consecuencias que dicha inversión puede tener sobre el paisaje urbano y las relaciones sociales. Este proceso impacta particularmente a ciertos sectores de la ciudad que cuentan con las condiciones óptimas para el desarrollo turístico: redes de transporte, infraestructuras recreativas, conectividad y comunicaciones, y de ocio y seguridad. Después de un profundo proceso de renovación urbanística, así como otros procesos de transformación social, la comuna 13 es hoy considerada una zona adecuada para el turismo. Anteriormente conocida por ser una de las zonas más peligrosas de la ciudad debido a la violencia y el conflicto armado, esta zona de la ciudad de Medellín ha experimentado un cambio significativo en las últimas décadas (Cruz, 2012).

La implementación de proyectos innovadores como las escaleras eléctricas y el graffitour, junto con iniciativas comunitarias y artísticas, han jugado un papel crucial en la redefinición de la imagen del barrio. Estos esfuerzos han convertido a la Comuna 13 en un destino turístico imprescindible para aquellos que visitan Medellín, ofreciendo una experiencia única de la cultura local y la historia reciente de Colombia. Además, la participación de guías locales en los tours permite a los visitantes comprender mejor la historia y los desafíos que la comunidad ha enfrentado y sigue enfrentando. Este renacimiento cultural y social ha sido fundamental para impulsar la economía local, creando oportunidades de empleo y emprendimiento para los residentes.

Sin embargo, el turismo en Medellín, ha traído consigo una serie de problemáticas sociales que requieren atención y soluciones efectivas. Un análisis de la política de internacionalización de la ciudad en el periodo 2008-2015 pone de manifiesto efectos imprevisto, como la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (NNA), el tráfico de drogas y el surgimiento de la hotelería informal (Naef, 2016).

La Comuna 13 de Medellín, por ejemplo, ha experimentado una transformación de ser una de las zonas más violentas a convertirse en un vibrante centro de arte y cultura. Sin embargo, el aumento del turismo ha generado tensiones, ya que los habitantes locales se han visto afectados por el ruido y la pérdida de la tranquilidad, lo que ha llevado a algunos a desplazarse a otras áreas de la ciudad. Además, diversos estudios han demostrado que grupos ilegales han aprovechado el auge turístico para controlar quién puede establecer negocios y quién puede actuar como guías turísticos, lo que plantea serias preocupaciones sobre la seguridad y la autonomía de la comunidad (Escobar, 2023).

Finalmente, la explotación sexual por parte de turistas extranjeros en Medellín es otra problemática que ha surgido con el crecimiento de la industria turística. La pobreza y la falta de regulación efectiva han contribuido a la explotación de individuos en situaciones precarias, y la ciudad se ha convertido en un destino para aquellos que buscan servicios sexuales, lo que plantea serios problemas éticos y sociales (Aguirre y Rincón, 2023).

La turistificación en Medellín y en específico de la comuna 13, ha sido impulsada por la necesidad de repensar el territorio hacia dinámicas globales, lo que ha llevado a una revalorización de ciertas zonas y a la creación de nuevas oportunidades económicas, pero también ha generado debates sobre la sostenibilidad y la equidad de estos cambios. Los antecedentes de la turistificación en esta zona refleja, por tanto, una tensión entre el desarrollo económico y la preservación de la identidad y el bienestar de las comunidades locales.

Marco teórico

Del turismo a la turistificación

Hoy en día, la palabra turismo sugiere una actividad económica y recreativa relacionada con los viajes, las vacaciones, la recreación, el esparcimiento, el entretenimiento, la recreación y en general todo lo relacionado con las actividades de servicios turísticos. Sin embargo, definir el turismo se ha convertido en un dilema complejo debido a su carácter interdisciplinario, diferentes visiones y conexiones con factores económicos, sociales, culturales y espaciales.

El turismo es un fenómeno social, cultural, económico y político moderno, originario del mundo anglosajón, complejo, heterogéneo, interdisciplinario y multidisciplinario, relacionado con el ocio, la recreación, el entretenimiento, el ocio, los viajes, los turistas y

en general con todo, relacionado con la industria de servicios turísticos. (Maturano, 2022, p. 45)

También tiene importantes impactos económicos, sociales, culturales, educativos y de reurbanización, así como costos económicos, socioculturales y ambientales. además de desarrollos específicos a nivel global y relacionados con modos de producción y consumo (globalización), cambio cultural (posmodernismo), economía (neoliberalismo), política (derecho), condiciones sociales, tecnología y ciencia (Maturano, 2022).

Uno de los cambios sorprendentes que tuvo lugar en la década de 1990 fue el aumento del flujo de turismo de ocio internacional. La industria del turismo, alguna vez elitista, se está democratizando cada vez más gracias a la caída de las tarifas aéreas y al fin de las restricciones de viaje impuestas por el mundo bipolar. En este contexto, los gobiernos nacionales e internacionales han adoptado una mayor actividad turística como medio de crecimiento económico, lo que ha provocado cambios en muchas partes del mundo (Sanmartín, 2019).

El término turistificación proviene de la lengua y geografía francesa y es entendido por Knafou (1992; 1999) como el medio a través del cual un lugar particular se transforma en uno de reconocimiento público, gracias a sus características físicas (infraestructura o fachada) y, de la misma manera, por un sistema de representaciones y creencias. Según De la Calle (2019), podemos hablar de turismo si se cumplen las siguientes condiciones:

- 1) Los turistas y sus actividades relacionadas con el ocio en determinados puntos de la ciudad están más presentes en espacios públicos e infraestructuras que reúnen elementos de valor patrimonial cultural o de interés turístico.

2) Las actividades turísticas crean una demanda de servicios que deben satisfacerse. Construir progresivamente instituciones que satisfagan las necesidades de los residentes extranjeros (alojamiento, restauración, servicios, etc.).

3) Adaptación de ofertas comerciales; es decir, los negocios que atienden a los residentes locales cambian y adaptan sus rutas comerciales para atraer turistas que son considerados clientes potenciales, por lo que los precios, los horarios de atención, las conexiones a Internet e incluso el lenguaje comercial cambiarán.

4) El aumento del número de turistas combinado con la aparición de plataformas de alojamiento ha propiciado la adaptación de las viviendas al turismo. La migración y los barrios libres se producen porque es rentable colocar viviendas en el mercado de inmigrantes.

El compromiso de un espacio con el turismo puede cambiar profunda y rápidamente y, en ocasiones, dependiendo del contexto, pueden surgir tensiones y conflictos entre los residentes y el turismo. Esta situación ha llevado a que el concepto se asocie con actitudes negativas hacia el turismo y sea adoptado por académicos y movimientos sociales críticos, posición que compite claramente con los promotores públicos y privados del turismo (Cordero, 2020).

Espacio público

La aparición de espacios públicos en las ciudades modernas es resultado de las necesidades de los ciudadanos en el contexto de la industrialización, que requiere hospitales, carreteras, escuelas, bibliotecas y, sobre todo, espacio para realizar actividades como tomar café, ir al teatro o simplemente caminar por el parque. Actividades que se convirtieron en una

prioridad para los ciudadanos, por lo que crear espacios abiertos de convivencia para el disfrute de los ciudadanos ha sido la orientación desde entonces (Tamayo, 2016).

Aquí se sustenta la importancia de la esencia en la planificación territorial, porque los espacios públicos son la esencia de la ciudad en la vida cotidiana, como espacios de comunicación o expresión, donde se fomenta y permite el desarrollo cultural y social. Además de la capacidad para construir significados y símbolos útiles en la vida cotidiana y la formación de ciudadanía (Fernández, 2019).

Desde un punto de vista legal, los espacios públicos están específicamente regulados por las autoridades nacionales y locales, quienes tienen derecho a controlar el territorio y son responsables del uso compartido de esos destinos, que debe guiarse por el interés público, según lo dispuesto en el artículo 82. En este sentido, el espacio público moderno significa una separación formal (legal) de la propiedad pública y privada (Pineda et al., 2018).

Ahora bien, en la normatividad, el espacio público se considera como elemento estructurador y regulador de la ciudad en lo que concierne al ambiente, y se rige por medio de los POT de cada región. Estos se encuentran en el Decreto 1077 de 2015 que, a su vez, abarca el Decreto 1504 de 1998. El uso y ocupación del espacio urbano depende de la frecuencia y disfrute de actividades relacionadas con la recreación, el deporte, el esparcimiento y la recreación, los viajes o actividades comunitarias relacionadas con consideraciones ambientales personales y socioculturales así como físicas. Lo anterior incluye necesariamente el significado de espacio, lo que permitirá comprender cómo el espacio físico puede convertirse en un espacio de referencia social, vivencial, relacional, identitario, personal o colectivo (Correa, 2019).

En ese mismo orden de ideas, y aunque se considera que el espacio público es primordial para estructurar y regular los territorios, el Gobierno no ha podido asegurar su integridad por medio de las instituciones a cargo, lo que ha incidido negativamente en el ambiente (Reyes, 2018). Los aspectos relacionados con la ciudadanía que obstaculizan la provisión de espacios públicos adecuados incluyen: crecimiento y movimiento poblacional acelerados, negligencia generalizada por parte de constructores y desarrolladores, falta de apropiación social de los espacios públicos, estacionamiento inadecuado de vehículos y espacios comerciales, cercado ilegal de áreas verdes y parques, construcción ilegal de locales comerciales o ampliaciones residenciales, contaminación visual debida a publicidad ocasional, venta ambulante, especialmente el papel de los coches en ciudades muy densas (Serna, 2022).

Derechos fundamentales

Los derechos humanos son fundamentales para la existencia y el desarrollo digno de todas las personas. Estos derechos son universales e inalienables, lo que significa que, independientemente de las características físicas, culturales y sociales de los hombres, estos deben garantizarse en su totalidad, Tolosa (2020) “Son considerados inalienables porque no pueden ser retirados arbitrariamente y son inherentes a todos los seres humanos” (p. 15).

Asimismo, la Asamblea General de las Naciones Unidas (1948) dio lugar a la denominada Declaración Universal de Derechos Humanos, donde se señalan estos derechos fundamentales y se tiene la piedra angular para su protección y promoción a nivel mundial (Degiovanni y Álvarez, 2011). Adicionalmente, se debe resaltar que tales derechos son interdependientes, lo cual quiere decir que unos pueden mejorar en pos de la mejora de otros. Por

ejemplo, el derecho a la vida y a la seguridad personal es esencial para el ejercicio de otros derechos, como la libertad de expresión o el derecho a la educación. “Además, los derechos humanos son equitativos y no discriminatorios, promoviendo la igualdad y la justicia para todos sin distinción alguna” (Tolosa, 2020, p. 3).

Ahora bien, según lo expuesto por López (2018) los derechos fundamentales son una piedra angular en la estructura de cualquier sociedad democrática y justa. Estos derechos, garantizados por el ordenamiento jurídico positivo y a menudo consagrados en las normativas constitucionales, proporcionan una tutela reforzada a las libertades y garantías básicas de los individuos.

“La distinción entre derechos humanos y derechos fundamentales es sutil pero significativa; mientras que los primeros son vigilados y sancionados por organizaciones supraestatales, los segundos son protegidos principalmente por la normativa interna de cada país” (López et al., 2018, p. 1).

Los derechos fundamentales abarcan aspectos esenciales como la dignidad de la persona y están vinculados intrínsecamente a la libertad, la igualdad y la justicia social. Estos derechos no solo reflejan las aspiraciones ideales de la humanidad, sino que también representan las posibilidades reales dentro de una sociedad concreta (Tolosa, 2020). La evolución de los derechos fundamentales ha sido un proceso histórico, marcado por la lucha y el compromiso de innumerables individuos y colectivos que han buscado la realización plena de estos derechos. A lo largo de los años, se han ido ampliando y adaptando a los cambios sociales y tecnológicos, asegurando su relevancia y aplicabilidad en el mundo contemporáneo.

Los derechos fundamentales son aquellos derechos incluidos en la constitución de 1991 en su Título 2, Capítulo 1, Artículos del 11 al 41, que mantienen del máximo nivel de protección y que están directamente relacionados a la vida digna de la persona y los mismos, son inalienables, inviolables e irrenunciables. Al hacer un análisis de su génesis, los derechos fundamentales pueden considerarse el resultado de una lucha histórica de los hombres, que se basa en una praxis social, económica y cultural desarrollados en las relaciones de poder existentes en el seno de la sociedad (Rojas et al., 2019).

Para autores como Rojas et al. (2019) y Tolosa (2020) los derechos fundamentales son esenciales para el desarrollo y la dignidad de las personas en cualquier sociedad. Estos derechos, que incluyen la libertad de expresión, el derecho a un juicio justo y la igualdad ante la ley, son la base sobre la cual se construyen las democracias modernas. Su importancia radica en que garantizan que todos los individuos sean tratados con respeto y justicia, independientemente de su origen, creencia o condición social. Además, los derechos fundamentales sirven como un mecanismo de protección contra el abuso de poder, asegurando que los gobiernos actúen dentro de los límites de la ley y respeten las libertades individuales. La universalidad de estos derechos significa que son aplicables a todas las personas sin excepción, lo que refuerza la idea de una humanidad compartida y la necesidad de solidaridad global (Tolosa, 2020).

Marco normativo

- La Constitución Política de Colombia de 1991 señala como de mayor importancia el derecho a la salud, el derecho a la vida, el derecho a la seguridad social y el derecho al mínimo vital.

- El Decreto 2063 de 2018 modifica algunos artículos del Decreto 1074 de 2015, esto es, Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo.
- El Decreto 355 de 2017 modifica algunos artículos del Decreto 945 de 2014.
- El Decreto 229 de 2017 señala los requisitos para actualizar o inscribirse en el Registro Nacional de Turismo. Además, esta normativa modifica las secciones 1, 2 y 3 del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
- El Decreto 2158 de 2017 añade el Capítulo 9 al Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015. Con ello, condiciona los beneficios que buscan promover el turismo de interés social.
- La Circular 002 de 2016 se fundamenta en el cobro del impuesto al valor agregado (IVA) por servicios.
- La Circular 003 de 2016 se centra en el tema de la contratación de los guías turísticos que se registran en el Registro Nacional de Turismo.
- La Circular 004 de 2016 brinda datos sobre la incidencia del IVA que se aplica en los servicios.
- El Decreto 297 de 2016 reglamenta la exención del IVA para los servicios de turismo, según el literal d del artículo 481 del Estatuto Tributario, el cual se modifica a través del artículo 55 de la Ley 1607 de 2012.
- La Resolución 135 de 2016 establece el Código de Ética de la Profesión de Guionaje o Guianza Turística y elimina la Resolución 221 del 8 de abril de 1999.
- El Decreto 1820 de 2015 lista las medidas para promover la actividad económica y el empleo dentro del Estado de emergencia.

- El Decreto 166 de 2015 modifica el Decreto 1766 de 2013.
- La Resolución 148 de 2015 se enfoca en el cumplimiento de los lineamientos técnicos de calidad, definidos por las unidades sectoriales de normalización sobre sostenibilidad turística.
- La Resolución 2877 de 2015 crea el Comité Interno de Proyectos del Fondo Nacional de Turismo (FONTUR) y señala las funciones de este.
- La Resolución 2876 de 2015 crea el Comité de Bienes de FONTUR y señala sus funciones.
- La Resolución 3159 de 2015 crea el Comité de Turismo, Paz y Convivencia.
- La Resolución 3160 del 5 de octubre de 2015 menciona los requerimientos para certificarse en las normas técnicas sectoriales obligatorias y voluntarias a través de la plataforma virtual designada.
- El Decreto 2094 del 23 de octubre de 2015 reglamenta el proceso para seleccionar los miembros del Comité Directivo del FONTUR y modifican las secciones 4 y 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.
- El Decreto 1949 de 2015 establece el reglamento del Fondo Cuenta que se crea por medio del artículo 15 de la Ley 1753 de 2015.
- El Decreto 2127 del 4 de noviembre de 2015 condiciona en parte el artículo 88 de la Ley 1617 de 2013 y añade disposiciones al Decreto 1074 de 2015.
- El Decreto 2183 del 11 de noviembre de 2015 modifica el párrafo 1 del artículo 2.2.4.2.7.4 de la Sección 7 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015.

- La Resolución 3722 de 2015 elimina las resoluciones 3349 de 2013 y 5605 de 2014.
- La Resolución 3860 de 2015 determina el cumplimiento de las normas técnicas sectoriales que expiden las unidades sectoriales de normalización para las actividades relacionadas con la sostenibilidad turística y el turismo de aventura. Asimismo, la normativa elimina las resoluciones 0405 de 2014 y 0148 de 2015.
- La Resolución 5605 del 16 de diciembre de 2014 modifica la Resolución 3349 de 2013 y elimina la Resolución 5945 de 2013.
- El Decreto 1903 de 2014 condiciona la devolución del IVA a los turistas extranjeros cuando se trate de bienes que se compren en el territorio nacional y en las Unidades Especiales de Desarrollo Fronterizo.
- El Decreto 1293 del 10 julio de 2014 modifica el Decreto 503 de 1997 y dicta otras disposiciones.
- La Resolución 2804 de 2014 vigila el cumplimiento de las normas técnicas de calidad propuestas por las unidades sectoriales de normalización sobre sostenibilidad turística.
- El Decreto 945 de 2014 vigila el Consejo Nacional de Seguridad Turística y los comités departamentales de seguridad turística, como se señala en el artículo 11 de la Ley 1558 de 2012.
- El Decreto 1097 de 2014 normaliza la etapa anterior a la reclamación para ejercer acciones jurisdiccionales que buscan proteger al consumidor de servicios turísticos.
- La Resolución 5797 de 2013 añade un párrafo al artículo 20 de la Resolución 0650 de 2008.

- La Resolución 0405 del 31 de enero de 2014 condiciona los artículos 5 y 33 de la Ley 1558 de 2012.
- El Decreto 2646 de 2013 propone la exención del IVA para los servicios turísticos.
- El Decreto 2183 de 2013 controla el registro de las estadísticas asociadas al sector turístico y señala otras disposiciones.
- El Decreto 1873 de 2013 señala las funciones del Consejo Superior de Turismo y lista otras disposiciones.
- El Decreto 1766 de 2013 organiza las funciones de los comités locales para la organización de las playas, como se menciona en el artículo 12 de la Ley 1558 de 2012.
- El Decreto 1591 de 2013 vigila el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Industria Turística.
- El Decreto 926 de 2013 reglamenta el proceso para elegir los dos alcaldes del Comité Directivo del FONTUR.
- El Decreto 437 de 2013 condiciona la Ley 1556 de 2012.
- La Resolución 5945 de 2013 modifica la Resolución 3349 de 2013 y elimina la Resolución 4112 de 2013.
- La Resolución 4367 de 2013 elimina la Resolución 4896 de 2011.
- La Resolución 4112 de 2013 aplaza la exigencia de un requisito.
- La Resolución 3960 de 2013 modifica el artículo 1 de la Resolución 2349 de 2011.
- La Resolución 2002 de 2013 condiciona el procedimiento para elegir a los representantes de los gremios ante el Comité Directivo del FONTUR.

- La Resolución 3349 de 2013 controla las garantías que señala el artículo 36 de la Ley 1558 de 2012.
- La Ley 1558 de 2012 modifica las leyes 300 de 1996 y 1101 de 2006, y dicta otras disposiciones.
- La Resolución 0593 de 2012 determina los mecanismos para designar y elegir los representantes del Comité de Capacitación y Formación Turística.
- La Resolución 5033 de 2012 señala las normas para otorgar la Medalla al Mérito Turístico.
- La Resolución 4896 del 7 de diciembre de 2011 señala los requisitos para actualizar o inscribir a los guías de turismo en el respectivo Registro Nacional de Turismo.
- La Resolución 4895 del 7 de diciembre de 2011 agrega centros comerciales para determinar los aportantes a la Contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.
- La Resolución 0557 del 23 de febrero de 2011 crea el Comité Nacional de Turismo y menciona otras disposiciones.
- La Resolución 1065 del 30 de marzo de 2011 señala las multas de acuerdo con el artículo 47 de la Ley 1429 de 2010.
- La Resolución 2318 del 28 de junio de 2011 modifica la Resolución 1143 del 13 de junio de 2007.
- La Resolución 2331 del 28 de junio de 2011 determina el periodo para hacer los aportes de la contribución parafiscal, de acuerdo con la Resolución 2318 de 28 de junio de 2011.

- La Resolución 2349 del 29 de junio de 2011 crea el Comité de Capacitación y Formación Turística y señala otras disposiciones.
- La Resolución 2710 del 22 de julio de 2011 verifica la Resolución 2318 de 2011.
- El Decreto 2438 de 2010 menciona disposiciones relacionadas con las funciones de las agencias de viajes para servicios turísticos.
- La Resolución 0958 del 20 de abril de 2010 determina disposiciones ante la Ley 1225 de 2008.
- La Resolución 3502 del 12 de noviembre de 2010 señala los plazos para cumplir con los requisitos de la Resolución 0460 del 19 de febrero de 2010.

Marco metodológico

Para fines de esta investigación, se ha propuesto un estudio Cualitativo. Los métodos cualitativos se basan en la idea básica de que el contexto social requiere la interpretación de símbolos (Galeano, 2012). Por lo tanto, lo subjetivo es un punto de partida y un componente esencial de la investigación cualitativa, lo que permite captar premeditadamente el fenómeno de la turistificación en la comuna 13 de la ciudad de Medellín. En consistencia, en el recorrido de la investigación cualitativa, se colecciona y descifra estrictamente la información existente sobre el tema. En esta metodología, se maneja el análisis con el fin de responder los interrogantes que aparecen a lo largo de la investigación (Hernández et al., 2014).

La investigación será documental, en tanto que pretende escoger, estructurar, estudiar y comprender los datos desde fuentes previas e información sobre el fenómeno en estudio. Se eligió este tipo de investigación porque no afecta directamente los fenómenos o problemas

turísticos del municipio 13, sino que se centra en características notables para describir los efectos posteriormente. La recopilación de información existente busca y organiza hechos, estándares y estudios científicos para producir datos de impacto específicos. Ahora bien, el propósito del método descriptivo es comprender la complejidad de un problema particular analizando y describiendo posibles formas de reducir el impacto del fenómeno en estudio (Hernández et al, 2014).

Tabla 1. *Categorías de estudio*

Objetivo general	Categorías primarias	Categorías secundarias
<p>Analizar la influencia de la turistificación en los cambios en el uso del espacio público y las afectaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13 en Medellín.</p>	<p>Principios normativos relacionados al turismo y uso del espacio público.</p>	<p>Leyes Normas Resoluciones</p>
	<p>Planes de desarrollo territorial en la Comuna 13, los cambios en el uso del espacio público contemplado en dichos planes.</p>	<p>Antecedentes históricos y planes de desarrollo turístico en la comuna 13 Fijación y Crecimiento del Turismo en la comuna 13 Cambios en los patrones poblacionales y su conformación colectiva</p>
	<p>Principales cambios demográficos, sociales y culturales relacionados con la actividad turística y el uso del espacio público.</p>	<p>Efectos de la fijación y Crecimiento del Turismo en la comuna 13 Formas Socioespaciales en la comuna 13</p>

Genesis y crecimiento
comercial en la comuna 13

Nuevas formas de habito y
Consumo
Posibles derechos
fundamentales transgredidos

Nota. Elaboración propia

Diseño de estudio

Tabla 2. *Diseño de estudio*

Fases del proceso de revisión	Actividades	Resultados o productos	Medio de verificación
Reunir información desde la literatura académica.	Recopilación de fuentes de información	Ficha general de rastreo de información y clasificación	Matriz de revisión recopilación/documental (Excel 2020)
Diseñar un cuadro para estudiar y clasificar las fuentes de información.	Clasificación de fuentes por categorías y subcategorías	Categorización y fichas de análisis de información	Matriz de integración Bibliográfica/documental (Excel 2020)
Interpretar los resultados desde las subcategorías y categorías señaladas.	Estudio del contenido y las conclusiones	Cruzar los resultados con las subcategorías y categorías señaladas	Informe final

Nota. Elaboración propia

Tabla 3. *Ruta metodológica*

Componente	Metodología de desarrollo investigativo
------------	---

Desarrollo teórico-conceptual	Conceptos y teorías	Turistificación en la comuna 13	Usos del espacio público en la comuna 13	Trasgresión de derechos fundamentales en habitantes de la comuna 13
Compilación de datos e información	Técnicas de recolección	Revisión de fuentes documentales y normativas	Revisión de fuentes documentales y normativas	Revisión de fuentes documentales y normativas
Análisis de datos e información	Herramientas de análisis	Clasificación, categorización e integración de información	Clasificación, categorización e integración de información	Clasificación, categorización e integración de información
Construcción, disertación y resultados	Formatos y entregables	Analizar la influencia de la turistificación en los cambios en el uso del espacio público y las afectaciones a los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13 en Medellín		

Componentes	Procesos	Actividades
-------------	----------	-------------

Nota. Elaboración propia

Es importante mencionar que los procesos y actividades de recopilación y clasificación de la información no son lineales, dado que dichos procesos responderán a las particularidades del contexto, la población y las dinámicas propias del proceso de investigación. En consistencia, los lineamientos éticos para la elaboración de este estudio están profundamente arraigados en los principios de honestidad, transparencia y rigor científico. La Política de Ética de la Investigación, Bioética e Integridad Científica, establecida por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

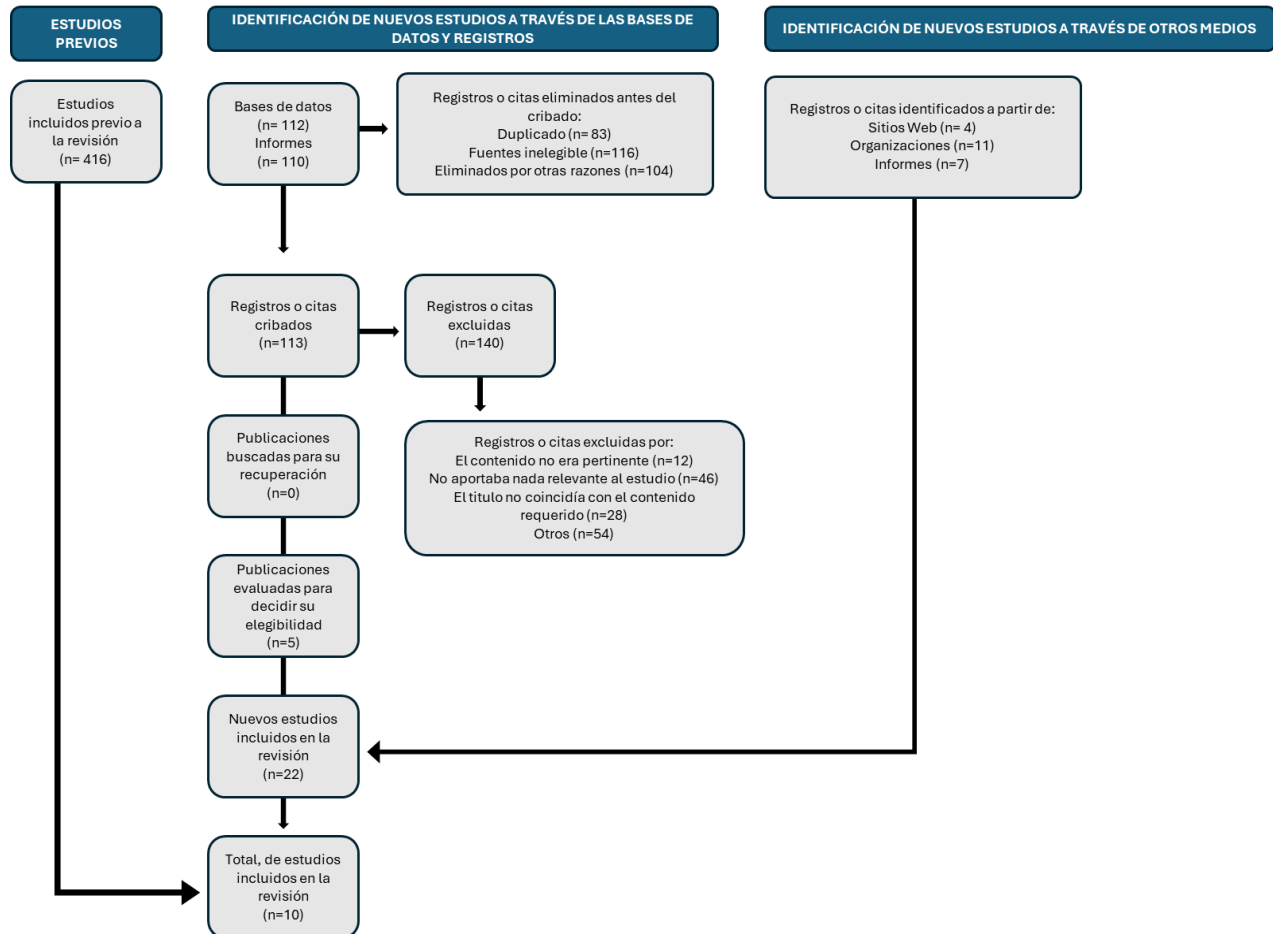
Esta política subraya la importancia de adherirse a prácticas científicas éticas que promuevan la calidad y la excelencia en la investigación. Además, la legislación colombiana resalta la importancia de proteger a los sujetos de investigación contra a riesgos o daños, garantizando la asignación equitativa de los participantes, la salvaguarda de su privacidad y el derecho a recibir información. Se incluye, además, la necesidad de controlar lo concerniente a los derechos de los autores, de acuerdo con la normatividad (Decisión Andina 351 de 1993, Ley 23 de 1982, etc.). Al respecto, esta última tiene como propósito promover la construcción y la reproducción del conocimiento, teniendo en cuenta el balance entre las necesidades de la sociedad y las de los mismos constructores.

Resultados

Procedimiento de recopilación de información

A continuación, se muestran los resultados obtenidos tras la búsqueda de información en fuentes nacionales, repositorios académicos, informes, revistas, noticias entre otros. La recopilación se hizo a través de la sistematización, punto en el que se categorizaron las fuentes obtenidas de los repositorios académicos nacionales. Después, se integraron algunas noticias manualmente, a fin de evitar señalarlas a través de los aspectos para la inclusión. En ese sentido, inicialmente se hallaron 416 fuentes; sin embargo, tras la categorización, se eliminaron 113 por su falta de coincidencia con los aspectos relevantes de la investigación, y otras 303 por ser estudios duplicados.

Figura 1. Diagrama de flujo revisión



Nota. Elaboración propia

Tabla 4. Características de los estudios revisados.

Autor (es)	Objetivo	Método	Resultados
(Goez, 2023)	Ofrecer una panorámica de la Comuna 13, su historia, memoria y territorio.	Entrevistas y sistematización de experiencias.	Una de las preocupaciones expresadas por algunos vecinos es que la oferta turística pierda eficiencia, deje de ser creativa y sucumba al desinterés de los turistas. Pero los artistas están trabajando arduamente para exhibir su trabajo en la galería y actualizar los murales y la oferta de arte.
(López et al., 2018)	Percepción del visitante en los territorios de transformación urbana de	Entrevistas y sistematización de experiencias.	Aunque las actitudes del público determinan la experiencia turística, no es el único factor que los turistas deben considerar al evaluar su experiencia general. La percepción del paisaje y la valoración de la experiencia es

	Medellín, Colombia.		un concepto subjetivo que depende del contexto social y cultural de quien emite el juicio. Por tanto, es natural que los turistas locales y extranjeros tengan valoraciones diferentes.
(Escobar, 2021)	Mostrar las impugnaciones desde la usurpación del espacio público a causa del turismo en la comuna.	Observación, talleres, revisión documental, recorridos, y relatos de distintos sujetos.	Los residentes que no practican el turismo sufren la mayoría de los efectos negativos de esta nueva actividad y cuentan con pocas ventajas colectivas, como la falta de una visión turística local e integrada con la realidad territorial imperante.
(Carrillo y Escobar, 2020)	Estudiar lo que se piensa sobre la reconstrucción de los territorios en barrios parecidos: El Carmel (Barcelona) y Comuna 13 (Medellín).	Entrevistas y sistematización de experiencias.	La forma del territorio es importante para trasportarse y conocerlo. En este caso, los dos barrios son tradicionales y se sitúan en un nuevo sitio turístico, por lo que su influencia ha permeado su vida cotidiana.
(Jervis, 2022)	Revisa cómo la turistificación ha influenciado el cambio físico de Poblado Centro, el cual se sitúa dentro de la Comuna 14 (Medellín).	Revisión documental y normativa.	La ciudad se presenta como resultado del impacto de la globalización y su estrecha relación con otros espacios, desde su identidad y adaptación a las condiciones que mejor le convienen, para extender el modelo de renovación cíclica en el que los deseos han dominado desde su ciudad. de nacimiento. producción y reproducción.
(Gallego y Taborda, 2023)	Describir los tipos de perfiles turísticos que visitan la ciudad de Medellín	Entrevistas y sistematización de experiencias.	Se debe difundir el enfoque al desarrollo y sostenibilidad de atractivos turísticos que brinden nueva experiencias para los visitantes, fomentando el crecimiento y la seguridad en lugares como zonas rosas, espacios naturales, que se cuide su estado, fomentando que se evite contaminar estos lugares, por otro lado es de suma importancia, que se dé a conocer estos lugares, como espacios turísticos, haciendo que tengan mayor accesibilidad y acompañamiento de personas capacitadas para brindar información.
(Uribe, 2019)	Describir los efectos de la turistificación en Medellín, Colombia	Revisión documental y normativa.	En Medellín, la gentrificación ha sido criticada como una forma de colonialismo contemporáneo, que refleja preocupaciones sobre la preservación de la identidad cultural y el acceso local a la vivienda.

(López, 2023)	Analizar la Gentrificación y turistificación en Medellín	Revisión documental y normativa.	Al igual que los sujetos asumen dinámicas sociales vigentes, se transforman los usos que se le dan al suelo. Por consiguiente, tanto los habitantes como la normativa se adaptan fácilmente.
(García & Vélez, 2023)	Acercarse a la actividad turística que tiene lugar en Medellín desde su demanda, su oferta y sus determinantes. Con ello, se pueden observar los cambios en el periodo 2012-2023.	Revisión documental y normativa.	Medellín tiene una gran oportunidad para diversificar sus actividades económicas y desarrollar su fuerza comercial. Además de fortalecer la base históricamente eficiente, el turismo ahora abre la puerta a un mercado creciente de personas de diferentes realidades socioeconómicas y crea valor agregado. Con ello, se puede afirmar que esta actividad económica fomenta el desarrollo en cualquier ámbito, por lo que finalmente puede ser beneficioso para diversas instituciones educativas, así como para las pequeñas, medianas y grandes empresas, las finanzas y los seguros. , entidades públicas y privadas, el sector inmobiliario, la industria alimentaria y servicios en general que agreguen valor a las economías locales, regionales y nacionales.
(Gonzalez & Ospina, 2016)	Poner en contexto las políticas públicas asociadas a la actividad turística en Medellín entre los años 2008 y 2015.	Revisión documental y normativa.	Hay diversos aspectos que pueden facilitar el acceso de los turistas al mercado ilegal, como la información que se brinda a través de la tecnología, el poco control de las autoridades sobre este tema, y la falta de oferta hotelera dentro de la ciudad.

Nota. Elaboración propia.

Integración de resultados

Los resultados de los estudios sistemáticos seleccionados se pueden encontrar en la tabla anterior (ver Tabla 4). Para facilitar la comprensión e integración de estas derivaciones, los siguientes análisis se presentan en el orden que se considera más relevante. Esta información está categorizada y organizada para responder a recomendaciones específicas:

Principios normativos relacionados al uso del espacio público

Para comprender las dinámicas que tienen lugar en el espacio público hay que recordar los intereses y actores que allí se reúnen. Sobre todo, hay que reconocer que representa intereses tanto especiales como colectivos en la interacción del poder económico y político (Delgado, 2013; Garnier, 2012). La intersección de estos intereses a menudo significa que el espacio privado en las ciudades es más privilegiado que el espacio público.

De acuerdo con Gómez-Aguilera (2004), todo esto contrasta con la tendencia de que la población mundial se agrupe principalmente en las ciudades, lo cual es un aspecto fundamental, esencial, especialmente en el contexto colombiano. Desde su Constitución de 1886, Colombia ha garantizado un derecho absoluto a la propiedad privada. No obstante, desde la implementación de la Constitución de 1991, se han producido cambios significativos en los derechos de propiedad que merecen ser analizados.

Los derechos de propiedad privada tienen una función social a través del desarrollo económico de la tierra y su expropiación (Artículo 11 de la Constitución Política de Colombia de 1991). 58). Sin embargo, cabe destacar que el uso y gestión de los espacios públicos está estrechamente relacionado con el sistema hegemónico del Estado (Gómez-Aguilera, 2004). Esto significa que los métodos y el uso del espacio público dependen de las percepciones culturales del mismo.

Todo ello afectará a la regulación específica. Esto puede beneficiar o perjudicar determinadas actividades, como la venta ambulante, el consumo de alcohol, la renovación urbana favoreciendo el hormigón sobre el césped y los árboles, etc. Todo depende de cómo lo maneje el sistema legal y de cómo se sientan los directivos de turno. Por ello, no se puede estudiar el

espacio público sin considerar sus pautas de gestión. En ese sentido, se crearon normas como la Ley N° 200 de 1936, que reguló el uso de suelo estatal, especialmente en áreas relacionadas con suelo rural, urbanización y construcción, y también se dictaron otras normas correspondientes al plan de ordenamiento regional (Ley N° 388 de 1997).

El Decreto 1504 de 1998 es uno de los principales reglamentos que establece directrices para el manejo del espacio público dentro de los POT. Este decreto enfatiza la prelación de construir, planear, proteger y mantener la integridad del espacio público sobre los demás usos del suelo. Además, define el espacio público como “aquellos inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de propiedades privadas destinados a satisfacer necesidades urbanas colectivas” (Decreto 1504, 1998, artículo 2).

Otro documento importante es la Ley 388 de 1997, que complementa y refuerza las disposiciones del Decreto 1504, proporcionando un marco legal más amplio para el ordenamiento territorial y el desarrollo urbano sostenible. La ley N° 1997 388 define lineamientos técnicos políticos, administrativos y legales respecto del proceso de planificación territorial en municipios y distritos. La ley prevé los POT como principal instrumento de planificación bajo la jurisdicción de las unidades territoriales.

Sin embargo, fue recién después de la aprobación de la Ley 1454 de 2011, denominada Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, que las autoridades diseñaron marcos nacionales, departamentales, metropolitanos, regionales y municipales donde se abordaran dichos aspectos. Cada unidad territorial tiene derecho a determinar el comportamiento y las reglas de su espacio público. Por lo tanto, existen diferencias significativas entre las regulaciones de las diferentes ciudades (Ministerio de Gobierno, 2018).

Asimismo, el Decreto 072 de febrero de 2023 integra normas tanto distritales como nacionales relacionadas con el espacio público (sustitución y modificación de zonas). El Decreto 072 de febrero de 2023 es un documento legal significativo que regula las disposiciones sobre el espacio público en concordancia con el POT de la ciudad. Este decreto fue promulgado el 15 de febrero de 2023 y entró en vigencia al día siguiente, con el objetivo de establecer directrices claras para manejar, definir, incorporar, variar, disponer, administrar, defender y mantener el espacio público en Bogotá (Ministerio de Gobierno, 2021).

Según el contenido del decreto, se busca velar por la protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común, lo cual prevalece sobre los intereses particulares. Además, se abordan temas como la transformación de los planos en la urbe y, con ello, las modificaciones en las zonas que son de uso público. El decreto también armoniza normas nacionales y distritales, buscando que el espacio público sea reconocible y esté al servicio de toda la ciudadanía para su uso, goce y disfrute.

Ahora bien, en Medellín la regulación del espacio público es una tarea fundamental para garantizar su uso adecuado y equitativo. La Subsecretaría de Espacio Público de la Alcaldía de Medellín se encarga de potenciar el disfrute y uso racional del espacio público, promoviendo la legalidad, equidad y dignidad (Ministerio de Gobierno, 2018). Esto se logra a través de estrategias que incluyen acciones pedagógicas, formativas y comunicacionales, así como la regulación y autorregulación para fortalecer la legalidad en el espacio público. Además, la ciudad cuenta con un Manual de Espacio Público que establece las directrices para la intervención y aprovechamiento de estos lugares, asegurando que se mantengan condiciones de seguridad, convivencia y sostenibilidad social y ambiental.

El Decreto 113 de 2017 es un ejemplo de estas regulaciones, estableciendo un manual para la intervención y ocupación del espacio público que incluye criterios específicos y la conformación de subsistemas para el esparcimiento, la movilidad y la accesibilidad. Además, la ciudad cuenta con sistemas de gestión y participación ciudadana para el monitoreo de las dinámicas del espacio público y su aprovechamiento económico. Estas medidas buscan equilibrar los intereses individuales con las necesidades colectivas, asegurando que el espacio público sea un lugar seguro y accesible para todos los ciudadanos (Ministerio de Gobierno, 2018).

Para las intervenciones en el espacio público en Medellín, es necesario obtener una licencia que se ajuste a las normas urbanísticas del POT y otros instrumentos que lo desarrollen. Estas normativas son esenciales para la administración del espacio público y para promover su disfrute como un derecho colectivo, contribuyendo al desarrollo económico y a la seguridad de los ciudadanos.

Principios normativos relacionados al turismo

En Colombia, el turismo es reconocido como una actividad de vital importancia para el desarrollo económico y social del país. La Ley 300 de 1996, conocida como la Ley General de Turismo, estableció un marco normativo que designa al turismo como una función social y una industria clave, regida por principios de sostenibilidad y responsabilidad social. Esta ley enfatiza la coordinación y concertación entre diferentes entidades, la descentralización y planeación estratégica, la protección del medio ambiente, y el desarrollo social, asegurando la libertad de empresa y la protección al consumidor.

Más recientemente, la Ley 2068 de 2020 introdujo regulaciones adicionales para fortalecer el sector, incluyendo la definición de conceptos como la capacidad de un atractivo turístico y la capacidad de carga, que buscan garantizar la sostenibilidad del turismo. Además, esta ley se enfoca en el nivel de calidad de los servicios turísticos, el cual se determina de acuerdo con lo concertado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y establece tipos de infracciones y sanciones para los prestadores de servicios turísticos que no cumplan con las normativas establecidas (Ministerio de Gobierno, 2017).

El turismo de naturaleza también se ha visto fortalecido por políticas como la Ley 165 de 1994, que reconoce las áreas protegidas como instrumentos clave para la conservación de la biodiversidad y el desarrollo del ecoturismo. Colombia se adhiere a los principios del Convenio de Diversidad Biológica y a las directrices de la Declaración de Quebec, promoviendo así un turismo que respeta y valora la riqueza natural del país. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT) proporciona un marco normativo actualizado que incluye leyes, decretos y resoluciones que regulan el sector turístico, asegurando que se mantenga alineado con las prácticas sostenibles y éticas a nivel mundial (Sanmartín, 2019).

En Medellín, la Subsecretaría de Turismo, una dependencia del Municipio, se encarga de planificar, gestionar, promocionar e internacionalizar el turismo. Con el objetivo de fortalecer y promover el sector turístico, se han implementado diversas estrategias y programas. Por ejemplo, la Estrategia de Cultura Turística busca promover la apropiación y el conocimiento de la ciudad y su oferta turística entre los habitantes. Además, existen Puntos de Información Turística en lugares clave como la Comuna 13, Parque Arví y Pueblito Paisa, que proporcionan información valiosa a visitantes y turistas. También se realizan Ruedas de Negocios del Sector de Turismo

para generar oportunidades de negocios y reactivar la economía del sector, ampliando los canales de comunicación y comercialización a nivel internacional (Navarro, 2021).

El Plan Estratégico de Turismo 2018 – 2024 es un documento clave que establece las acciones para consolidar a Medellín como un destino turístico competitivo, responsable y sostenible, buscando posicionarse tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, el Acuerdo 54 Política Pública de Turismo en Medellín es otro instrumento importante que guía el desarrollo turístico de la ciudad. En respuesta a la crisis económica y social causada por la pandemia del COVID-19, se ha creado un fondo de fomento para la sostenibilidad y reactivación del sector turístico, demostrando el compromiso de la ciudad con la recuperación y el progreso continuo del turismo (Navarro, 2021).

Ahora bien, la turistificación se ha convertido en un tema de gran relevancia en el ámbito jurídico colombiano, especialmente por su impacto en la regulación del sector inmobiliario y hotelero. Este fenómeno, que se refiere al proceso por el cual áreas urbanas o rurales se transforman principalmente en destinos turísticos, conlleva una serie de desafíos legales y sociales. Por ejemplo, la proliferación de plataformas de economía colaborativa como Airbnb ha generado debates sobre la necesidad de una regulación que equilibre los beneficios económicos del turismo con la protección de los derechos de los residentes locales. En Colombia, la legislación existente para el sector hotelero y de hospedaje ha sido objeto de análisis para determinar si es adecuada frente a las dinámicas de la turistificación (Mansilla, 2019).

Además, la turistificación puede llevar a la gentrificación, un proceso donde la llegada de turistas y nuevos residentes con mayores ingresos eleva el costo de vida y presiona a los habitantes originales a dejar sus hogares. Esto plantea interrogantes sobre cómo las leyes

urbanísticas y de vivienda pueden adaptarse para prevenir el desplazamiento involuntario de la población local y preservar la identidad cultural de las comunidades afectadas. La turistificación también implica consideraciones sobre el uso del suelo, la zonificación y las licencias comerciales, ya que el incremento de actividades turísticas puede entrar en conflicto con los intereses y necesidades de los residentes permanentes.

En respuesta a estos desafíos, se han propuesto diversas soluciones legales, como la imposición de límites al número de propiedades que pueden ser alquiladas para fines turísticos, la creación de zonas de especial interés turístico con regulaciones específicas, y la implementación de impuestos o tasas que mitiguen los efectos negativos de la turistificación. Estas medidas buscan un equilibrio entre promover el turismo, una importante fuente de ingresos para el país, y proteger el bienestar de las comunidades locales (Mansilla, 2019).

El debate sobre la turistificación en Colombia refleja una tensión más amplia entre el desarrollo económico y la sostenibilidad social y cultural. Mientras que el turismo puede ser un motor de crecimiento y una oportunidad para mostrar la riqueza cultural del país, es fundamental que las políticas públicas y la legislación evolucionen para garantizar que los beneficios del turismo se distribuyan de manera justa y que no se sacrifique la calidad de vida de los ciudadanos en aras de la rentabilidad turística. La turistificación, por lo tanto, no es solo un problema jurídico, sino también un desafío para la planificación urbana y la gobernanza local en Colombia (Bucheli, 2009).

Planes de desarrollo territorial y turismo

La historia de Medellín en las últimas décadas, ejemplifica lo que debería ser un proyecto urbano activo ganándose un lugar en la imagen y lógica del turismo global, donde el trazado urbano domina el discurso. En sus planes de desarrollo, la competitividad, la internacionalización y el turismo se incluyeron no sólo en la agenda del municipio, sino también en las ramas administrativas derivadas, especialmente en el contrato municipal de 1995. Por lo tanto, en cada plan de desarrollo posterior, se enfatizó el posicionamiento de la ciudad como un lugar ideal para invertir, viajar, vivir y hacer negocios, una ciudad perfecta para quienes desearan invertir en ella. Sin embargo, fue desde el plan de desarrollo 1998-2001 que se habló literalmente del turismo como una estrategia expansionista.

Al respecto, se mencionó que es necesario darle lugar a la imagen de la ciudad, a fin de promocionarla y ganar público en el ámbito del turismo. Esto se señaló en el Acuerdo 14 de 1998, el cual propuso la idea de presentar a Medellín como una ciudad de alta calidad en lo concerniente a la prestación de servicios turísticos; además, dicho acuerdo planteó como fecha límite el año 2000 (Concejo de Medellín, 1998).

El plan de desarrollo 2001-2003 abordó la creación y puesta en marcha del Departamento de Internacionalización en Medellín, cuyo propósito es crear conexiones entre ciudades y promoverlas a nivel internacional. Además, como continúa el “*Proyecto Ciudad*”, se pretendía fundar acuerdos de colaboración técnica y coaliciones estratégicas que contribuyan a la ciudad de Medellín y le permitan alcanzar protagonismo en el escenario mundial” (Ayuntamiento de Medellín, 2001, p. 24).

Este período administrativo es considerado uno de los más importantes en el proyecto de ciudad global, no solo por su internacionalización, sino también por las relaciones internacionales, los negocios globales, la cultura internacional, el marketing territorial, la internacionalización y el fortalecimiento institucional (Cruz, 2012). De no ser así, dado que la imagen del urbanismo social surgió durante este período como un discurso y eslogan que resumía lo anterior pero no estaba formalmente vinculado de esta manera, la ciudad comenzaría a posicionarse como una ciudad atrasada en sus aspectos negativos, inversión e inclusión social en proyectos urbanos, lo cual también se contempla en el contexto del objetivo de convertirse en un referente internacional moderno (Navarro, 2021).

En cuanto al periodo de gestión de 2016 a 2019, ya se consideraba a Medellín como una ciudad innovadora y en constante renovación, y sus planes de desarrollo y planes de internacionalización apuntaban a lograr la transformación urbana y social a través de medidas innovadoras. Recuperar plenamente el protagonismo del anterior proyecto de internacionalización y proponer fortalecer la construcción y consolidación de marcas de ciudad, mejorando los destinos turísticos de la ciudad, destinos de inversión, grandes eventos para fortalecer la marca de la ciudad.

Ahora bien, estos planes abarcaron áreas históricamente problemáticas, como la comuna 13 de San Javier y, en particular, el sector que rodea las independencias, donde actualmente se encuentran las Escaleras Eléctricas (Cruz, 2012). Estos sectores eran sumamente importantes para la expansión e internacionalización del municipio debido a que había sido objeto de estigmas debido a cargas históricas, incluida la ocupación por grupos izquierdistas de milicias urbanas que comenzó durante el auge del narcotráfico de los años 1970 y 1980, y la posterior

intervención militar que fue cuestionada como inconstitucional, todavía se asocia con diversos prejuicios, especialmente sobre la cuestión de la violencia. La cooperación entre grupos militares, el control de los grupos paramilitares y la diversidad de mezclas armadas en las sociedades creaban una situación de confrontación continua, que incidía sobre las dinámicas sociales de los residentes y afectaba la imagen pública de la ciudad a nivel internacional (Navarro, 2021).

Este plan estratégico, que se extendió desde 2018 hasta 2024 y ha sido un catalizador para la revitalización urbana y social de la comuna. Las intervenciones en el urbanismo social han mejorado la calidad de vida de los residentes y, al mismo tiempo, han convertido a la Comuna 13 en un destino turístico atractivo.

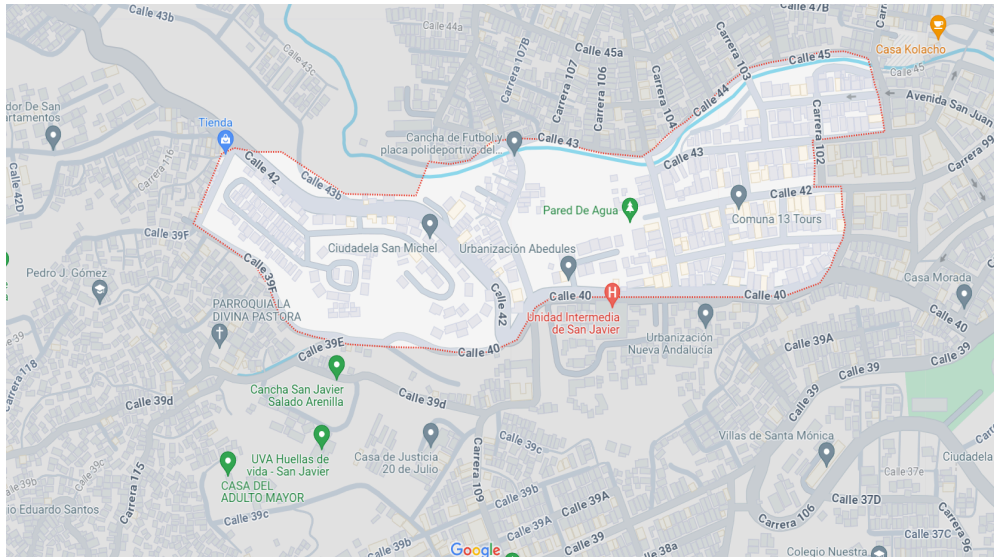
La comuna 13 – San Javier

Esta se sitúa en la zona centrooccidental de Medellín, y cuenta con 74.2 km² de territorio (37.6 % de la zona y 6.2 % del área urbana de Medellín); además, junto con las comunas 11 (Laureles Estadio) y 12 (La América), conforma la zona 4 centrooccidental. Al norte, se encuentra con la Comuna 7 (Robledo); al oriente, con la Comuna 12 (La América); al sur, con el corregimiento Alta Vista; y al occidente, con el corregimiento San Cristóbal. (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 1)

Asimismo, la Comuna 13 (San Javier) incluye 19 barrios: Blanquizal, El Pesebre, Los Alcázares, Santa Rosa de Lima, La Pradera, Metropolitano, San Javier 1, San Javier 2, Juan XXIII La Quiebra, Veinte de Julio, Belencito, Betania, El Corazón, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, Eduardo Santos, El Salado, El Socorro y

Antonio Nariño. La anterior información se puede encontrar en el Acuerdo Municipal 346 de 2000. (Alcaldía de Medellín, 2015, p. 1)

Figura 2. *Comuna 13*



Nota. Tomado de Google Maps.

Por otro lado, se debe hablar sobre la imagen de la Comuna 13, pues esta se caracteriza por sus altas pendientes. Además, algunos barrios –Juan XXIII La Quebra, Santa Rosa de Lima, El Salado, Las Independencias, Nuevos Conquistadores, Antonio Nariño, Blanquizal y El Corazón– se encuentran a 1650 metros sobre el nivel del mar. Por ese motivo, dicha zona se califica generalmente como de alto riesgo (Alcaldía de Medellín, 2015).

Esta comuna, se caracteriza por grandes terrenos donde se asentaron informalmente familias de escasos recursos, cuyos residentes han sido sometidos a grave violencia y marginación durante décadas. La historia de la Comuna 13 de Medellín es una narrativa compleja y multifacética que refleja las dinámicas de conflicto y resistencia en Colombia. Aunque los registros de violencia abarcan una reducida línea temporal, los registros más

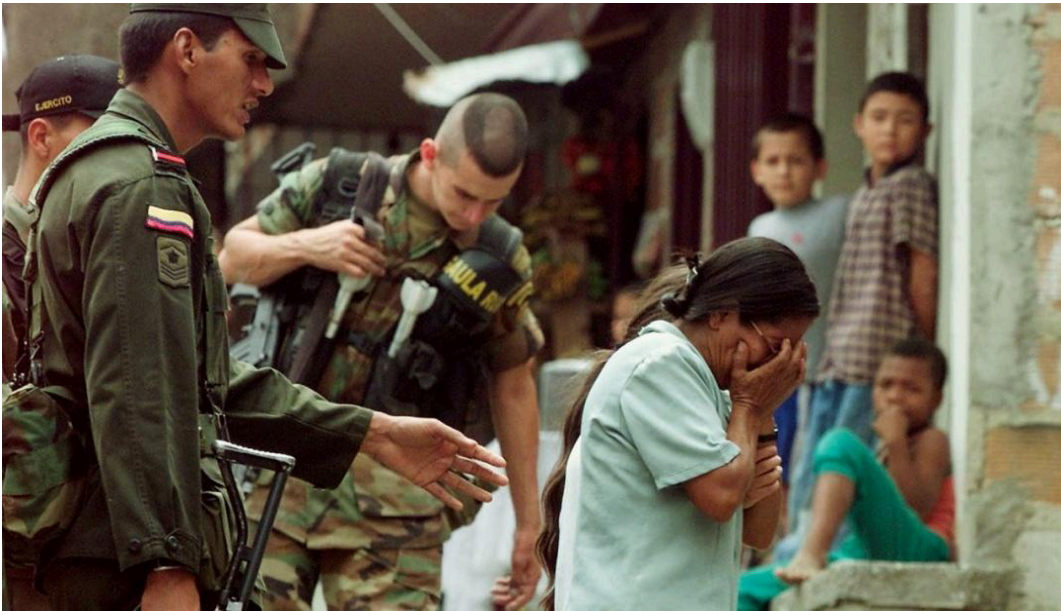
significativos de violencia en esta zona se concentran en las últimas décadas del siglo XX. Durante este tiempo, la Comuna 13 fue escenario de intensos enfrentamientos urbanos, marcados por la presencia de grupos armados, bandas criminales y la intervención de fuerzas del gobierno.

Al hacer un recorrido histórico de este sector, a través de distintos autores como Bucheli (2009); Carrillo y Escobar (2020) se encontró que en este periodo la Comuna 13 fue un foco de conflicto armado y violencia en el contexto del conflicto interno colombiano, especialmente notorio durante los años 2001 a 2003. Durante este periodo, la zona experimentó una intensa disputa territorial entre guerrillas, milicias urbanas y grupos paramilitares, como las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

El periodo de violencia más documentado y estudiado es el comprendido entre 1996 y 1999, que se caracterizó por ser una época de agresiones sistemáticas y disputas por el control territorial entre diferentes actores armados. Este lapso fue crucial para entender las transformaciones sociales y políticas que se desarrollaron en la comuna y cómo estas afectaron a la población civil. En 2002, cuando el gobierno ocupó militarmente esta zona y puso fin al dominio armado que ejercían grupos paramilitares en ese entonces (Carrillo y Escobar, 2020).

El Estado lanzó la Operación Orión, que fue una operación militar llevada a cabo en octubre de ese año y ha sido uno de los acontecimientos más importantes de este período marcando la culminación del enfrentamiento armado en la zona. La intervención se realizó bajo un estado de excepción y resultó en el control territorial por parte del Ejército Nacional de la Comuna 13, aunque también se reportaron numerosas violaciones a los derechos humanos, incluyendo desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales.

Figura 3. *Comuna 13*



Nota. Tomado de *Operación Orión, 17 años después el debate se aviva en redes sociales*, por Caracol Radio, 2019, https://caracol.com.co/radio/2019/10/17/tendencias/1571264903_552905.html

La Operación Orión ha sido objeto de críticas y controversias debido a las consecuencias humanitarias y las acusaciones de colaboración entre las fuerzas del estado y grupos paramilitares.

Organizaciones locales y defensores de derechos humanos han documentado y condenado estas situaciones y buscan justicia y compensación para los afectados por el conflicto. Además, la comunidad internacional, a través de órganos como la Corte Interamericana de

Derechos Humanos, ha pedido investigaciones y medidas para garantizar que estos incidentes violentos no se repitan (Naef, 2016).

En los días posteriores a la operación, la comunidad de San Javier enfrentó un periodo de incertidumbre y miedo debido a la intensa presencia militar y los enfrentamientos que continuaron en la zona. A pesar de que el objetivo declarado de la operación era erradicar a los grupos armados ilegales y restablecer el control estatal, las secuelas incluyeron denuncias de violaciones a los derechos humanos, como desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales. La memoria de estos eventos se mantiene viva a través de actos conmemorativos y esfuerzos de memoria histórica, buscando garantizar que tales actos no se repitan y que se haga justicia (Rúa, 2022).

La narrativa de la transformación y la memoria histórica ha sido fundamental para crear una experiencia turística única que ofrece una perspectiva más profunda y reflexiva sobre la comunidad y su pasado. Estos hechos se reflejan en el turismo, que ha florecido en los últimos años, atrayendo a visitantes nacionales e internacionales interesados en comprender la compleja historia de la comuna y en presenciar su vibrante cultura urbana, ya que los murales coloridos y el arte callejero que adornan las calles cuentan historias de dolor, pero también de esperanza y renovación.

Por otra parte, otro aspecto histórico de mucha relevancia fueron las iniciativas urbanísticas que se llevaron a cabo después de la operación Orión y que fueron impulsadas por la alcaldía de Medellín. Ejemplo de estas iniciativas, fue la instalación de las escaleras eléctricas en la comuna y el corredor peatonal artístico en el año 2011 ya que un proyecto emblemático de transformación urbana que buscó mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Antes de su

construcción, los residentes de esta zona enfrentaban grandes desafíos para desplazarse debido a la topografía empinada y las escaleras interminables, lo que dificultaba el acceso a servicios básicos y oportunidades económicas (Rúa, 2022).

Figura 4. *Escalera eléctrica*



Nota. Tomado de *Informe de 2017-2020*, por Medellín Como Vamos, 2017, <https://www.medellin.gov.co/las-escaleras-electricas-de-la-comuna-13-en-medellin>

Las escaleras eléctricas, no solo facilitaron la movilidad y redujeron el aislamiento físico y social, sino que también simbolizaron un cambio positivo en la comunidad, al brindar oportunidades de desarrollo y conexión entre diferentes áreas. Este plan de desarrollo se complementó con iniciativas culturales y sociales que fomentaron un sentido de pertenencia y comunidad. Además, la modernización del sistema de energía de las escaleras, que ahora incluye paneles solares, refleja el compromiso de la ciudad con la sostenibilidad y la innovación (Gómez, 2023).

Estos proyectos no solo proporcionaron alternativas para el movimiento de personas, sino que también se integraron con el entorno urbano para crear espacios públicos más atractivos y seguros. Además, la incorporación de arte urbano y espacios culturales alrededor de estas estructuras enriquecieron la experiencia turística, ofreciendo una ventana a la identidad local y fomentando un sentido de comunidad. En conjunto, estas mejoras urbanísticas reflejan cómo la infraestructura pudo ser utilizada no solo para fines prácticos, sino también como una herramienta para el desarrollo social y económico, especialmente en el sector turístico de la comuna (Carrillo y Escobar, 2020).

El arte urbano también ha jugado un papel crucial en este proceso de crecimiento turístico y posterior turistificación. Los murales y grafitis, que a menudo representan la historia y la resiliencia de la comunidad, han atraído a visitantes de todo el mundo, deseosos de ver y experimentar la cultura local vibrante y auténtica. Además, los proyectos comunitarios y eventos artísticos han fomentado un sentido de orgullo y pertenencia entre los residentes, al mismo tiempo que han creado oportunidades económicas a través del turismo.

El turismo, por lo tanto, no solo ha sido un medio para impulsar la economía local, sino también una herramienta para el empoderamiento comunitario y la narrativa de su propia historia. Sin embargo, este proceso no ha estado exento de desafíos. La turistificación y el crecimiento comercial sin ninguna vigilancia o apoyo de la alcaldía local y el gobierno nacional, hoy en día amenazan la autenticidad de la experiencia local, desplazando a los residentes de bajos ingresos y dándole prioridad a los intereses de visitantes extranjeros.

Iniciativas públicas y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales

En este apartado, se abordan las iniciativas públicas llevadas a cabo en la comuna 13, dichas iniciativas son entendidas en el contexto del presente estudio, como aquellos esfuerzos o proyectos impulsados por entidades gubernamentales con el objetivo de abordar necesidades sociales, económicas o ambientales de una comunidad o país. Estas pueden tomar diversas formas, como programas de desarrollo, reformas legislativas, campañas de concienciación, o la creación de infraestructuras.

Actualmente, el turismo en Medellín y, en particular, en la Comuna 13, refleja una tendencia global hacia experiencias de viaje más auténticas y enriquecedoras. Los viajeros buscan no solo visitar lugares, sino también participar en la vida local y aprender de las comunidades que visitan. Medellín, con su enfoque en el turismo comunitario y la sostenibilidad, está a la vanguardia de esta tendencia, ofreciendo a los visitantes una experiencia inolvidable que va más allá de los atractivos turísticos convencionales (Marín, 2022).

La mayoría de las medidas implementadas están contenidas en tres llamativos planes estructurales: el POT, el Plan Maestro de Zona Verde y el Proyecto Urbano Integrado (PUI). Otras iniciativas que también han jugado un papel importante en esta transformación son la iniciativa Parque Biblioteca e Instituciones Educativas, así como las iniciativas Peatonal y Parque Lineal, que tienen un fuerte componente espacial, pero están muy relacionadas con la dimensión social desfavorable de la sociedad.

El PUI de la Comuna 13 (2016) tuvo como objetivo específico la promoción de espacios urbanos de calidad que contribuyan al crecimiento social. Al permitir que los residentes se desarrollen, se intenta perfeccionar la estructura constructiva urbana existente e incorporar

nuevos objetos para satisfacer las necesidades de los vecinos, que antes no existían. En el centro del plan está "la conectividad como requisito previo para la inclusión": muchas acciones se centran en transformar los espacios y crear conexiones urbanas sólidas, proporcionando a los ciudadanos una calidad de vida y un entorno digno (Aguirre & Rincón, 2023). El plan se desarrolló en tres fases, en la primera se priorizaron áreas que requerían una intervención más urgente y se promovió la conciencia sobre la heterogeneidad de la región. Hubo cierto desarrollo en términos de infraestructura física y social en áreas no involucradas (Marín, 2022).

De esa forma, el sendero de conexión 1 se extiende desde el inicio de las escaleras mecánicas, abarcando el punto de retorno del reversadero Independencias I hasta el viaducto de Media Ladera (Escobar, 2021). La transformación del área de intervención a nivel de uso es específica y está íntimamente relacionada con la accesibilidad del barrio y los fenómenos turísticos. Pero fue precisamente gracias a la creación de la vía de conexión y del viaducto que se produjo una auténtica revolución en estas vías, que no sólo se mantuvieron en primera línea, sino que también repercutieron en sus calles afluentes, debilitando la forma (Escobar, 2021).

Con la llegada de un número mayor de turistas, se ha optado por hacerles modificaciones a las viviendas, con el propósito de convertirlas en centros de comercio (Gómez, 2023). Algunos edificios se han utilizado alternativamente con fines residenciales y comerciales, recuperando las zonas públicas más accesibles desde la calle, mientras que otros se han transformado por completo. Utilizando portales geográficos e investigaciones con Google Earth, se encontró que los negocios más comunes son los de hoteles, la venta de alimentos y bebidas, las tiendas de ropa y, con menor frecuencia, los establecimientos de belleza, como peluquerías, salones de uñas, entre otros (Rúa, 2022).

Asimismo, también aparecieron un gran número de negocios relacionados con el turismo histórico y cultural impulsados por el municipio. Muchas galerías de arte comparten obras de artistas locales (Goez, 2023). Para Gallego y Taborda (2023) El proceso turístico en las ciudades es paulatino y esperado, pero no existe proceso turístico dirigido en Medellín específicamente para la comuna 13. Sin embargo, se alinea la reconstrucción del barrio a los objetivos del POT y las aspiraciones de crecimiento institucional.

Este fenómeno y sus consecuencias van más allá de los objetivos de cualquier documento estratégico relacionado con esta región urbana. Se trata de un proceso muy acelerado y completamente degradado, que, además de beneficios, también puede provocar ciertos efectos negativos a nivel social, como aumento del coste de vida, pérdida de identidad cultural y de tradiciones locales, problemas de saturación, ruido y contaminación, efectos sobre la calidad de vida de la población, etc. (Gallego y Taborda, 2023).

Ahora bien, la revisión de fuentes teóricas e investigaciones como las de Suarez (2021); Goez (2023) y Rúa (2022) permitió constatar que la perspectiva general de los habitantes de la comuna se encuentra dividida, entre quienes consideran los cambios positivos a nivel económico y quienes consideran que han perdido su sentido de pertenencia, su cultura, su privacidad y se les ha negado acceso a muchos bienes y servicios, lo que representa una clara violación a los derechos fundamentales.

Según los aportes de García y Vélez (2023) una de las evidencias más claras de vulneración de los derechos fundamentales es la implementación de plataformas de renta virtual como Booking y Airbnb, aunada a un sistema de renta de corta duración que carece de sistemas regulatorios dentro de la ciudad. Para los autores, la turistificación implica un cambio en el uso

de espacios residenciales hacia alojamientos temporales, afectando la disponibilidad de vivienda y alterando la dinámica comunitaria. En la comuna esto constituye una problemática creciente ya que el costo de vivienda se disparó un 62% según un informe del diario El Tiempo (2023), dentro de las razones de esta emergencia, se encuentra que el turismo y el retraso en obras de vivienda por diferentes factores topológicos, junto con la extensión y popularización de plataformas de renta de corta duración han afectado el acceso a vivienda y que ha contribuido al desplazamiento de familias a zonas rurales.

La transformación del espacio urbano también generó un desplazamiento de los habitantes a otras áreas de la comuna con menor tránsito turístico, algunos por la actividad nocturna y el ruido de los conciertos callejeros o de los bares que están apostados en el Viaducto Media Ladera, ya que su espacio ha sido invadido por negocios y la contaminación auditiva es para muchos insostenible (Crous y Vidal, 2020).

Por un lado, el turismo ha generado oportunidades económicas para los residentes sobre todo los que poseían negocios de víveres y abarrotes o los que habían invadido cerca del viaducto, ya que en esta zona se han desarrollado una variedad de emprendimientos, desde galerías de arte hasta cafés, aprovechando el flujo de visitantes (Jervis, 2022). Sin embargo, el incremento en la cantidad de turistas también ha llevado a la pérdida de espacios privados y públicos, alterando la vida cotidiana de los habitantes. Las áreas que antes eran terrazas o lugares de juego para los niños, ahora se han convertido en bares o tiendas de souvenirs. Además, la movilidad se ha complicado, generando conflictos entre peatones y motociclistas, aumentando el número de accidentes (Marín, 2022).

Para autores como Suarez (2021) a pesar de que el turismo comenzó como un signo de progreso y optimismo para la comunidad, con el tiempo, algunos residentes sienten que la situación se ha salido de control y que han perdido el rumbo de su propio barrio, debido a que el estado no ha hecho presencia en el lugar ni ha establecido medidas para regular la actividad turística. Ante el abandono indiscutible del Estado los grupos armados han retornado a la zona y cobran “vacunas¹” a los propietarios de los negocios a cambio de seguridad u ofrecen espacios en zonas peatonales para que los comerciantes ambulantes puedan vender artículos.

Al cobro de “vacunas” se le suman problemas de salubridad caracterizados por la acumulación de desechos sólidos en algunas esquinas, lo que genera malos olores e incrementa el número de roedores en la zona (Higuera, 2018). Esto debido a que la presencia de turistas a menudo resulta en un aumento de estos desechos, lo que puede sobrepasar la capacidad de los sistemas locales de manejo de basura y reciclaje, impactando negativamente la calidad de vida de los residentes ya que estos desechos se acumulan en parques y zonas infantiles, lo que limita las proporciones del espacio y podría incidir sobre la salud de los habitantes (Escobar, 2021). En síntesis, los residentes de la comuna han vuelto a limitar su movilidad dentro del barrio, ahora no por los toques de queda y las olas de violencia, si no por las restricciones espaciales y el flujo abundante de turistas en algunas zonas.

Ahora bien, el turismo ha tenido un impacto significativo en el derecho al espacio público, un concepto que abarca la accesibilidad y disfrute de áreas comunes por parte de la comunidad. En algunos sectores de la comuna 13 (Hospital MetroSalud de San Javier, la iglesia Nuestra Señora del Carmen hasta llegar a la calle 39 con carrera 109, cerca de la parroquia de

¹ Las "vacunas" extorsivas son una forma de extorsión en la que delincuentes o grupos organizados exigen pagos a negocios y particulares a cambio de "protección" o para evitar daños.

Las Bienaventuranzas con iglesia de torre cuadrada), se ha observado que la presencia masiva de visitantes lo que condujo a la privatización de espacios que tradicionalmente eran de uso público, limitando así el acceso de los residentes locales (Uribe, 2019).

Además, se incentivó la segregación y la pérdida de identidad comunitaria, ya que las áreas se desarrollan para satisfacer las necesidades de los turistas en lugar de las de los residentes locales. Esto condujo a una evidente disminución en la calidad de vida y en la cohesión social, afectando negativamente la democracia y la solidaridad dentro de la comunidad.

En la comuna 13 el número de turistas y el comercio de espacios públicos para vendedores y comerciantes por parte de grupos armados, han limitado la libertad de tránsito en zonas como el Sendero de Conexión y del Viaducto Media Ladera. Por otro lado, la intervención físico-espacial del grafiti en el espacio público es una forma tangible de apropiarse de este, las dinámicas sociales producto de la participación en procesos institucionales es una forma intangible de generar confianza para luego apropiarse del espacio público (Aguirre y Rincón, 2023).

Ambas formas de apropiarse del espacio público, junto con sus características físicas que lo permiten, generan cohesión social. En contextos en conflicto, a través de mecanismos de confianza suceden apropiaciones del espacio público que generan cohesión social (Marín, 2022). Las formas de apropiación del espacio público por parte de los colectivos activistas en la Comuna 13, a través de las manifestaciones artísticas del grafiti, la participación en procesos institucionales y las posibilidades de habitar el espacio público generan actividades sociales diversas que contribuyen a la cohesión social.

Cambios sociales relacionados con la actividad turística y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales

En este apartado se abordan los cambios sociales relacionados con la actividad turística en la comuna 13, entendiendo los cambios sociales como las transformaciones significativas en la estructura y comportamiento de una sociedad que afectan a sus normas, valores, leyes y organización. Estos cambios pueden ser impulsados por factores como la tecnología, movimientos sociales, políticas gubernamentales, o eventos globales, y pueden tener efectos tanto positivos como negativos.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso mencionar que ya que los corredores principales en el barrio Las Independencias y la zona del viaducto ahora son consideradas zonas comerciales y turísticas, las dinámicas socioespaciales de los nativos de la Comuna San Javier se han vuelto un reflejo de la compleja interacción entre el desarrollo urbano y la cohesión social (Uribe, 2019).

Es preciso sostener que existe una relación entre los discursos económicos y la producción del espacio urbano, identificando discontinuidades que han transformado la vida urbana y sus expresiones espaciales y sociales en la comuna. La transformación inicial de la comuna 13 es un testimonio de cómo la planificación urbana y las políticas sociales pueden influir positivamente en la estructura y dinámica de una ciudad, y cómo la participación ciudadana es fundamental en este proceso de cambio (Escobar, 2021).

Sin embargo, resaltar la parte positiva no siempre minimiza las problemáticas sociales que se han desprendido de esta pérdida de cohesión entre el modelo de planeación urbana en la

comuna 13 y la inclusión que se viene dando en los últimos años y que ha extendido las brechas entre turistas y habitantes locales (Carrillo y Escobar, 2020).

Por otra parte, según Gallego y Taborda (2023) la violencia urbana también ha sido un factor que afecta el derecho al espacio público, ya que puede limitar la libertad de movimiento y el disfrute seguro de los espacios comunes. En el caso de San Javier, la violencia urbana y los grupos paramilitares han tenido un impacto significativo, especialmente en los espacios turísticos, parques y miradores, lo que deja profundas huellas en su estructura social y urbana.

En las entrevistas, los habitantes de la comuna se han quejado de no tener espacios para integrarse, para caminar o para que los niños se desarrollen con tranquilidad por el gran número de turistas, la apropiación ilegal del espacio por parte de los dueños de restaurantes o bares y los grupos delincuenciales, lo que demuestra la complejidad de equilibrar los intereses privados con el derecho colectivo al espacio público (Goez, 2023).

Por otra parte, factores como la violencia y la explotación sexual infantil son es una grave violación de los derechos fundamentales, y la comuna 13 no es ajena a esta problemática. Esta situación es especialmente preocupante ya que estos individuos son reconocidos como sujetos de especial protección y tienen derecho a que se garantice su integridad y seguridad por parte del Estado y la sociedad (Londoño, 2016).

Finalmente, la comuna 13 aún lucha con problemas de violencia que afectan tanto a los residentes como a los turistas. La gobernanza criminal del turismo, como se ha documentado en estudios académicos, muestra la compleja interacción entre actores criminales y empresarios turísticos en la zona. La extorsión y la intimidación en ciertos barrios de la comuna son ejemplos de cómo la criminalidad puede infiltrarse en la industria turística y afectar la percepción de

seguridad en la comuna 13. Además, esta zona ha sido testigo de crímenes violentos contra turistas, lo que ha llevado a las autoridades a aumentar la vigilancia y a la comunidad internacional a tomar nota de los riesgos potenciales (Carrillo y Escobar, 2020).

En síntesis, los estudios y la realidad de la comuna 13 muestra una directa violación al derecho fundamental a una vivienda digna. Este derecho implica la posibilidad de acceder a un hogar seguro, asequible y adecuado, que esté en armonía con la cultura de la persona y que ofrezca acceso a servicios básicos y oportunidades de empleo. Actualmente, este derecho se ve amenazado por el fenómeno de la turistificación en la comuna 13, donde las áreas residenciales se transforman en zonas orientadas principalmente al turismo, lo que provocó un incremento en los precios de la vivienda y a la exclusión de los residentes locales (Escobar, 2021). Esto tuvo efectos negativos en los barrios de la comuna, como la pérdida de identidad cultural y la disminución de la disponibilidad de viviendas asequibles para los residentes permanentes (Escobar, 2021).

Por otro lado, existe una clara violación al derecho fundamental a la intimidad que garantiza la privacidad personal y familiar, así como el buen nombre de los individuos. En el contexto de la comuna 13, algunos habitantes sostienen que se sienten limitados a salir a sus patios o zonas expuestas de sus viviendas por miedo a ser retratados por los turistas y terminar en portales web o redes sociales como una parte más del paisaje de la comuna.

En resumen, la protección del derecho al espacio público en la comuna 13 es un asunto multifacético que involucra la accesibilidad, la seguridad, la planificación urbana y la regulación legal. Por lo que es indispensable que las autoridades y la comunidad trabajen para promover un entorno urbano inclusivo y seguro para todos los habitantes y residentes en esta zona.

Cambios culturales relacionados con la actividad turística y su incidencia en la vulneración de derechos fundamentales

Finalmente, se hace una descripción de los cambios culturales provocados por la actividad turística de la comuna, entendiendo los cambios culturales como las transformaciones en las prácticas, creencias, valores y normas de una sociedad que ocurren a lo largo del tiempo. Estos cambios pueden ser impulsados por factores internos, como innovaciones tecnológicas y movimientos sociales, o por influencias externas, como el contacto con otras culturas o la globalización.

Por lo anterior, se encontró que el pasado cultural de la comuna 13, es una combinación diversa ya que la mayoría de las familias que invadieron el sector eran familias campesinas que habían sido desplazadas por la violencia o la pobreza de los alrededores rurales de Medellín. Sin embargo, se tiene registro de un número reducido de familias pertenecientes a otros sectores de Colombia como la costa o la zona norte que también se asentaron en la zona.

Inicialmente, las manifestaciones artísticas se restringían a la celebración de la fundación del barrio y algunos festejos de Semana Santa y fin de año, donde algunos vecinos organizaban una “olla comunal”. Por otra parte, la colonización antioqueña, marcada por la figura del arriero, ha dejado una huella indeleble en la identidad regional, simbolizando la valentía y la conexión con la tierra. Además, la región es hogar de comunidades indígenas como los emberá y los Senú, cuyas prácticas y lenguas enriquecen el mosaico cultural antioqueño (Cruz, 2012).

La revisión documental, no mostro muchos registros sobre las tradiciones culturales en el sector, pero se encontró que la influencia del turismo en la cultura local se manifiesta en la revitalización de tradiciones indígenas y arrieras, mediante el grafiti tour y la ruta del coctel por

la comuna 13, que ahora atrae a visitantes de todo el mundo interesados en la rica historia y la tradición gastronómica de la región (López et al., 2018).

Además, la música siempre ha sido un pilar de la identidad de San Javier con raperos, bailarines y músicos urbanos. El arte urbano y el hip hop han tenido una influencia significativa en la ciudad de Medellín, transformando no solo el paisaje urbano sino también la identidad cultural de sus habitantes. Estas expresiones artísticas, que emergen de las dinámicas socioculturales independientes, han sido fundamentales en la reconfiguración de espacios públicos y en la construcción de identidades colectivas (Gaviria, 2019).

La influencia del arte urbano y el hip hop en Medellín es palpable en la Comuna 13, el Corredor Vial del Tranvía de Ayacucho y la zona centro y sur de la ciudad. Estos territorios, revitalizados por el arte urbano, reflejan una reconstrucción histórica del arte en la ciudad y muestran cómo las intervenciones artísticas pueden surgir tanto de organizaciones sociales locales e independientes como de iniciativas institucionales. El resultado es un entorno enriquecido por identidades colectivas que derivan de habitar y protagonizar el espacio estético, urbano y público (Aguirre y Rincon, 2023).

El turismo también ha fomentado la creación de espacios culturales y artísticos, como el Museo de la comuna y la exposición de arte callejero, que no solo preservan el legado de artistas icónicos, sino que también ofrecen plataformas para que los nuevos talentos muestren su trabajo. Los recorridos culturales turísticos promovidos por la Alcaldía de Medellín invitan a los visitantes a explorar la comuna 13 de una manera más profunda, destacando cómo la cultura local se ha adaptado a las nuevas tendencias del mercado turístico (Aguirre y Rincon, 2023).

Este enfoque holístico hacia la cultura y el turismo no solo mejoró la calidad de vida de los residentes, sino que también enriqueció la experiencia de los visitantes, permitiendo que la comuna se proyecte como un epicentro de fomento a las artes y cultura. Sin embargo, también existe el riesgo de que el turismo pueda conducir a una erosión de la identidad cultural, especialmente cuando no se gestiona de manera sostenible (López et al., 2018). La producción en masa de artesanías y la comercialización de experiencias culturales pueden llevar a una pérdida de autenticidad y a la transformación de prácticas culturales significativas en meros productos para el consumo turístico. Además, la presión del turismo masivo en la comuna 13 ha provocado cambios en la estructura social y económica de las comunidades locales, lo que puede conducir a una hostilidad cultural y podría generar conflictos o rechazos a los turistas.

Además, el derecho fundamental a la identidad desde un aspecto cultural puede verse afectado ya que el turismo puede tener un impacto significativo en la identidad cultural, afectándola de diversas maneras. Por un lado, generó una erosión de la cultura local, puesto que la demanda de productos turísticos impulsa a los artesanos a priorizar la cantidad sobre la calidad, lo que puede deteriorar los valores artísticos y simbólicos de su trabajo y, como consecuencia, promover la pérdida de elementos culturales auténticos (Escobar, 2021). Además, la transformación de la cultura es otra consecuencia, ya que el arte local de la comuna 13 se ha convertido en un mero producto de mercadotecnia, perdiendo su conexión con el patrimonio cultural y explotando la cultura para fines comerciales.

La hostilidad cultural de la comuna es una problemática palpable, ya que las comunidades locales no participan directamente en el desarrollo turístico, lo que ha generado tensiones entre los residentes y los visitantes, evidenciando las alteraciones en los modos de vida

y economías tradicionales. Por otro lado, la arrogancia cultural que se hace evidente cuando los locales presentan una versión superficial de su cultura a los turistas, protegiendo así sus verdaderas tradiciones, pero también evitando que los visitantes experimenten la auténtica cultura local (Carrillo y Escobar, 2020).

En la comuna, a menudo se presenta una reorientación de los servicios y comercios para atender las necesidades de los visitantes en lugar de las de la población permanente. Por ejemplo, la mayoría de los restaurantes alrededor de las escaleras eléctricas ofrecen platillos a la carta o cocina gourmet, siendo imposibles de cubrir por los trabajadores de la zona lo que obliga a dichos trabajadores a desplazarse para poder conseguir comida de consumo corriente. Además, la música de la comuna 13 que tradicionalmente que era folclórica, ha sido sustituida por música urbana o rap en inglés (Jervis, 2022).

Otra señal característica es el notable incremento en los precios de los servicios públicos, de educación y alimento, lo que dificulta que los habitantes accedan a recursos previamente asequibles. Además, la turistificación puede provocar cambios en la oferta de productos, con una proliferación de artículos orientados al turismo y una disminución de aquellos que forman parte de la vida diaria de los residentes (Goez, 2023). Esto puede llevar a una homogeneización cultural, donde las peculiaridades locales se ven desplazadas por bienes y servicios estandarizados para turistas. En algunos casos, la presión turística también puede causar la sustitución de comercios tradicionales por establecimientos orientados al turismo, alterando así la estructura económica y social de los barrios y afectando los patrones de consumo de los habitantes.

Conclusiones

En Colombia, la regulación del espacio público y su relación con la turistificación se rige por varias leyes y decretos que buscan equilibrar el uso común y el interés particular. El Decreto 1504 de 1998 es fundamental, ya que establece la protección del espacio público y su destinación al uso común, y prioriza los procesos de construcción, planeación, protección y mantenimiento del espacio público sobre los demás usos que se le dan al suelo. Además, la Ley 388 de 1997 y sus modificaciones posteriores, como la Ley 2037 de 2020, enfatizan la importancia de implementar efectivamente espacios públicos que atiendan las prioridades de los grupos sociales más vulnerables, esto es, menores de edad, adultos mayores, personas discapacitadas y mujeres. Estas leyes también definen que el conjunto de elementos naturales y de arquitectura que se hallan en los inmuebles privados y públicos que buscan resolver las necesidades urbanas en general se puede denominar “espacio público”.

Asimismo, la Política Nacional de Espacio Público busca consolidar el Sistema de Ciudades en Colombia, promoviendo la creación de espacios que faciliten la turistificación

sostenible y responsable. En este contexto, la turistificación debe ser manejada de manera que no comprometa la integridad y accesibilidad del espacio público, garantizando que estos lugares sigan siendo disfrutados por todos los ciudadanos y visitantes. La legislación colombiana, por tanto, reconoce la importancia del espacio público como un bien común y busca su protección y mejora continua, asegurando que la turistificación contribuya positivamente al desarrollo urbano y social del país.

Al indagar sobre los principales cambios demográficos relacionados con la actividad turística y el cambio en el uso del espacio público que han incidido en la vulneración de los derechos fundamentales de los habitantes de la comuna 13, se encontró que esta zona ha experimentado una transformación significativa en términos demográficos y en el uso del espacio público desde 2002 que se dio la operación Orión. En los años posteriores, la comuna ha visto cambios en la composición de su población y en la infraestructura urbana. Se han implementado proyectos de desarrollo social y urbano para mejorar la calidad de vida de los residentes.

La inversión en educación, la creación de espacios públicos y el fomento de actividades culturales y artísticas han sido fundamentales en este proceso de cambio. Dichos cambios han impulsado el crecimiento turístico alcanzando niveles muy altos que sobrepasan la capacidad de gestión local, convirtiéndose en una problemática de alto espectro, ya que este crecimiento exponencial ha incidido sobre el derecho al trabajo, derecho a una vivienda digna, derecho a la educación, derecho al espacio público, entre otros.

Esto se debe a que, si bien la apropiación del espacio público por parte de los turistas ha generado un nuevo dinamismo, con espacios que antes eran evitados ahora convertidos en

lugares de encuentro y expresión cultural, también ha incidido sobre las condiciones de vida de los habitantes y ha provocado desplazamientos e incrementos en el costo de vida. Es decir, este proceso de transformación ha mejorado la calidad de vida de algunos residentes, sirviendo como modelo de desarrollo urbano y social para otras comunidades enfrentando desafíos similares. Pero, también ha incrementado la segregación económica, ya que ha incidido negativamente sobre los habitantes mas pobres, que han tenido que mudarse a zonas menos costosas o más seguras y tranquilas.

Por lo anterior, se concluye que la comuna 13 enfrenta un problema de turistificación y dicho fenómeno debe ser estudiado y documentado desde una perspectiva social, proporcionando un modelo para otras comunidades que buscan formas de revitalizar sus espacios urbanos y fortalecer su tejido social. Además, es crucial adoptar un enfoque que equilibre las necesidades y el bienestar de los residentes locales con los beneficios económicos del turismo. También, es importante fomentar el turismo responsable que respete la cultura y el entorno de la comuna. La capacitación y certificación de guías turísticos locales, puede asegurar que los visitantes reciban información precisa y respetuosa sobre la historia y la cultura de la zona.

Finalmente, es vital mejorar la infraestructura y los servicios públicos para soportar el aumento de visitantes sin comprometer la calidad de vida de los residentes. Iniciativas como el estudio de cargas turísticas realizado en la comuna pueden proporcionar datos valiosos para planificar el desarrollo sostenible del turismo.

Bibliografía

- Agüera, F. O., & Cuadra, S. M. (2016). El turismo como motor potencial para el desarrollo económico de zonas fronterizas en vías de desarrollo. Un estudio de caso. *Servicios Personalizados*, 1-78.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-90362016000200008
- Aguirre, J. S., & Rincón, A. F. (2023). *Centro de Memoria Histórica - Comuna 13*. Universidad Santo Tomás.
- Alcaldía de Medellín (2001). *Plan de desarrollo 2001- 2003*.
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/10369/4280-3.pdf?sequence=3>
- Alcaldía de Medellín. (2018). *Plan Estratégico de Turismo 2018-2024- Por un turismo responsable, competitivo y transformador*. <https://bit.ly/3xTCnyH>
- Alcaldía de Medellín. (2023). *Plan Estratégico de Turismo 2018-2024- Por un turismo*.
<https://www.medellin.gov.co/es/secretaria-desarrollo-economico/subsecretaria-de-turismo/#:~:text=Plan%20Estrat%C3%A9gico%20de%20Turismo%202018,a%20nivel%20nacional%20e%20internacional>.
- AnalDEX. (05 de febrero de 2023). *Informe del Índice de Desempeño Logístico (LPI) 2023 Banco Mundial*.
<https://www.analdex.org/wp-content/uploads/2023/04/Informe-del-Indice-de-Desempeno-Logistico-2023-LPI-Banco-Mundial-1.pdf>
- Andikoetxea, J. B. (2020). La turistificación como herramienta de desarrollo en territorios empobrecidos. *Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional*, 1-56.

- Bonilla, J. (2013). Nuevas tendencias del turismo y las tecnologías de la información y las comunicaciones. *Anuario Turismo y Sociedad*, 33-45.
- Botella, E. (2019). Procesos de turistificación y gentrificación en América Latina y España: una panorámica. *Historia y Memoria*, 1-25.
- Boyer, M. (2002). *El turismo en Europa, de la edad moderna al siglo XX*. Université Lumière-Lyon II. <https://eco.mdp.edu.ar/cendocu/repositorio/00924.pdf>
- Bucheli, I. C. (2009). *Los imaginarios sociales de ciudad que construyen los jóvenes de la comuna 13 de Medellín, a partir de su contexto social*. Universidad Católica Popular de Risaralda.
- Cámara de Comercio de Medellín. (1995). *Informe Monitor. La ventaja competitiva de Medellín*. Gobierno Nacional.
- Cámara de Comercio de Medellín. (1995). *Informe Monitor. La ventaja competitiva de Medellín. La ventaja competitiva de Medellín: informe monitor. Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia - Google Libros*
- Cámara de Comercio de Medellín. (2009). El avance de la estrategia Clúster en Medellín y Antioquia. (Documento Comunidad Clúster No. 5). Alcaldía de Medellín. <https://bit.ly/3DktBL8>
- Caracol Radio. (2019). *Operación Orión, 17 años después el debate se aviva en redes sociales*. https://caracol.com.co/radio/2019/10/17/tendencias/1571264903_552905.html
- Carrillo, E., & Escobar, J. (2020). Percepciones de las transformaciones territoriales: un estudio comparativo entre la Comuna 13 en Medellín y Barrio El Carmel en Barcelona. *Edähi*

- Boletín Científico de Ciencias Sociales y Humanidades del ICSHu*, 123-145.
<https://repository.uaeh.edu.mx/revistas/index.php/icshu/article/view/5621>
- Concejo de Medellín. (2015). *Acuerdo 20 de 2015. Por el cual se adopta la Política Pública de Turismo para el Municipio de Medellín. Gaceta Oficial n.º 4330*. <https://bit.ly/3xUM6VC>
- Cordero, A. H. (2020). Gentrificación y turistificación: origen común, efectos diferentes. *Dimensiones Turísticas*, 128-137.
- Crous, N., & Vidal, M. D. (2020). The emergence of tourism as an academic discipline and the place of the tourist as a subject. *Methodos - Revista de Ciencias Sociales*, 1-99.
<https://orcid.org/0000-0002-5143-7443>
- Cruz, M. (2012). *Auto Organización Comunitaria para la Innovación Social y el Desarrollo Local Caso: Comuna 13, ciudad de Medellín*. Universidad Pontificia Bolivariana.
<https://repository.upb.edu.co/handle/20.500.11912/36>
- Degiovanni, M. A., & Álvarez, M. V. (2011). *Los derechos fundamentales por conexidad en Colombia. Análisis jurisprudencial de los criterios de definición y su naturaleza jurídica*. Universidad de Cartagena.
<https://repositorio.unicartagena.edu.co/entities/publication/2ec01677-a423-4fc5-8b5c-e2bcab238458>
- Delgado, M. (2013). *El espacio público como representación. Espacio urbano y espacio social en Henri Lefebvre*. Ordem dos Arquitectos Secção Regional Norte.
http://www.oasrn.org/pdf_upload/el_espacio_publico.pdf

- El Tiempo. (2023). *Vivienda: a pasar el año en medio de desaceleración y crisis*.
<https://www.eltiempo.com/economia/sectores/vivienda-como-enfrentar-crisis-y-desaceleracion-en-2023-758530>
- Escobar, J. A. (2023). Enseñanzas de la paz en medio del conflicto en la Comuna 13 de Medellín. *Praxis Pedagógica*, 23(34), 16–48.
<https://doi.org/10.26620/uniminuto.praxis.23.34.2023.16-48>
- Escobar, M. A. (2021). *Discursos de paz en cotidianidades de guerra: contradicciones del turismo en la comuna 13 de Medellín*. Universidad de Antioquia.
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/28850>
- Fernández, L. (2019). *Derecho a la ciudad desde el espacio público incluyente de Medellín*. Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/13721>
- Galeano, M. E. (2012). *Estrategias de investigación sociocualitativa*. La Carreta Editores.
- Gallego, Y. A., & Taborda, C. C. (2023). *Caracterización de los turistas en la ciudad de Medellín, Colombia*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
<https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/4605?show=full>
- García, E. M., & Vélez, R. J. (2023). *Análisis del mercado turístico en Medellín: una aproximación desde el análisis descriptivo*. Universidad EAFIT.
<https://repository.eafit.edu.co/handle/10784/33128>
- Garnier, J. P. (2012). El derecho a la ciudad desde Henri Lefebvre hasta David Harvey. Entre teorizaciones y realización. *Ciudades*, 15, 217-225.
- Gaviria, N. A. (2019). El arte urbano como dinamizador de comunidad: el caso de Medellín-Colombia. Seminario Internacional de Investigación en Urbanismo, 1-45.

- Goez, L. E. (2023). *El turismo en el barrio Las Independencias, Comuna 13. Una experiencia de innovación social en Medellín*. Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD.
<https://repository.unad.edu.co/jspui/bitstream/10596/54599/1/legoezr.pdf>
- Gómez-Aguilera, F. (2004). Arte, ciudadanía y espacio público. On the W@terfront. Public Art. Urban Design. Civic Participation. *Urban Regeneration*, (5), 36-51.
- González, P., & Ospina, R. D. (2016). *El turismo en Medellín y sus efectos no previstos: Un análisis de la política de internacionalización de la ciudad durante el periodo 2008-2015*. Universidad EAFIT.
<https://repository.eafit.edu.co/items/351e3e23-0b64-4e5d-bb0a-54697e49cfa9>
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. McGraw Hill.
- Higuera, J. (22 de mayo de 2018). *En Comuna 13 denuncian contaminación por aguas de alcantarillado*. Caracol Radio Medellín.
https://caracol.com.co/emisora/2018/06/07/medellin/1528385033_525595.html
- Ibarra, G. (2022). *El turismo generador de impacto social positivo*. ATMEX.
<https://atmex.org/el-turismo-generador-de-impacto-social-positivo/>
- Jervis, T. M. (2022). *Gringos por Medellín: Turistificación y Transformación del Espacio Urbano en Poblado*. Universidad de Antioquia.
- Kasim, A., Garcia, P., Labarca, J., Munita, J., Rendic, M., & Undurraga, E. (Septiembre de 2020). ocioeconomic factors associated with antimicrobial resistance of *Pseudomonas aeruginosa*, *Staphylococcus aureus*, and *Escherichia coli* in Chilean hospitals (2008–2017). *PAHO*, 13(4).

- Londoño, H. (2016). *Sistemas punitivos y derechos humanos. El caso de la Comuna 13 de Medellín*. Universidad de Antioquia.
<https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/10012>
- López L., Sepúlveda, W., & Gómez S., (2018) Percepción del paisaje desde la mirada del turista de algunos espacios de transformación urbana de Medellín, Colombia. *Territorios*, 39, 1-15. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/territorios/a.5629>
- López, L. V. (2023). *Gentrificación y turistificación en Medellín: temas confusos e impuestos por afectaciones a la clase media*. Bitacora Universidad Nacional.
<https://unimedios.medellin.unal.edu.co/bitacora/conexion/1232-gentrificacion-y-turistificacion-en-medellin-temas-confusos-e-impuestos-por-afectaciones-a-la-clase-media.html>
- López, M. F. (2021). *The Touristification of Lavapiés: Transformations of a Multicultural Neighborhood Through Urban Renewal*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Mansilla, J. (2019). Gentrificación, turistificación y clases sociales en las ciudades del mediterráneo. *El turismo en la geopolítica del mediterráneo*, 1-78.
- Marín, M. P. (2022). *Cartografías de lo público una aproximación desde los estudios culturales: esferas públicas juveniles en la comuna 13 de Medellín (Colombia)*. Pontificia Universidad Javeriana.
- Maturano, R. G. (2022). *¿Turismo o turistificación?* Arquitectura, Patrimonio y Turismo.
<https://libros.uaem.mx/archivos/epub/patrimonio-turismo/patrimonio-turismo.pdf>
- Medellín Como Vamos. (2017). *Informe de 2017-2020*.
<https://www.medellin.gov.co/las-escaleras-electricas-de-la-comuna-13-en-medellin>

- Mejía, J. (15 de noviembre de 2023). *En el 2023 Medellín tuvo la tasa de desempleo más baja de su historia.* Caracol Radio.
<https://caracol.com.co/2023/11/15/en-el-2023-medellin-tuvo-la-tasa-de-desempleo-mas-baja-de-su-historia/>
- Mercado, A. (2024). *Lo que debes saber antes de visitar la Comuna 13, en Medellín.*
<https://www.worldpackers.com/es/articulos/lo-que-debes-saber-para-visitar-comuna-trece-medellin>
- Ministerio de Gobierno 2018. (15 de febrero de 2018). Resolución Número 1128 de 14 de febrero de 2018 [Por la cual se dictan disposiciones sobre exención de visas y se derogan las Resoluciones 439 de 2016, 5622 de 2017 y 6771 de 2017. Diario Oficial n.º 50508].
- Moreno, L. A., & Salina, G. L. (2023). *Gentrificación y Derechos Humanos.* Digital Mex.
<https://www.digitalmex.mx/opinion/story/46185/gentrificacion-y-derechos-humanos>
- Naef, P. (2016). Touring the ‘comuna’: memory and transformation in Medellín, Colombia. *Journal of Tourism and Cultural Change*, 1-88.
- Navarro, J. D. (2021). *Procesos de inserción de la Comuna 13, sector Independencias, a las dinámicas de turismo global a partir de las políticas urbanas de la ciudad de Medellín.* Universidad de Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/19426>
- Pineda, J. A., Serrano, K., & Sevilla, C. (2018). El espacio público como interés público en Colombia. *Educación LAT*, 1-22.
- Reyes, A. H. (2018). *La recuperación del espacio público como estrategia de revitalización urbana del Complejo de Mercados de Piura, 2017.* Universidad Cesar Vallejo.
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/11775>

- Rojas, A., Castro, L., & Valencia, M. (2019). Qué son los Derechos Fundamentales en Colombia. *Derecho Colombiano*, 1-3.
- Rúa, Y. V. (2022). *20 años de la operación Orión: Ilegitimidad Estatal, accionar político de las víctimas como forma de interpelar la impunidad en los casos de Desaparición Forzada en la Comuna 13*. Universidad De Antioquia. <https://bibliotecadigital.udea.edu.co/handle/10495/30166>
- Ruiz, A. (2023). *Factores que impulsaron la inflación al alza después de la pandemia*. Banco de la República. <https://www.bing.com/search?q=inflacion+durante+la+pandemia+colombia&cvid=9812e2a0231>
- Sánchez, A. (2013). La reinención de Medellín. *Lecturas de Economía*, (78), 1-67. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/lecturasdeeconomia/article/view/15768>
- Sanmartín, J. (2019). Análisis del discurso, ideología y neologismos: turismofobia, turistización y turistificación en el punto de mira. *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación*, 63-90.
- Serna, Y. A. (2022). Renovación urbana y derecho a la ciudad: discursos y actores en torno a la renovación del espacio público en el centro histórico de Medellín. *Revista de Arquitectura (Bogotá)*, 1-4. <https://revistadearquitectura.ucatolica.edu.co/article/view/3858>
- Sierra, A. M., & Márquez, N. A. (2023). *El fenómeno de la gentrificación en la ciudad de medellín, durante los años 2020-2023*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria. <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tdea/4363>

- Tamayo, N. A. (2016). *El espacio público como generador de vida urbana, caso de estudio: Chapinero*. Pontificia Universidad Javeriana.
<https://repository.javeriana.edu.co/handle/10554/20828>
- Tolosa, L. (2020). La jurisprudencia como medio para la protección de los derechos fundamentales. Universidad Libre de Colombia, 1-71.
- Tolosa, L. (2020). *La jurisprudencia como medio para la protección de los derechos fundamentales*. Universidad Libre. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/18466>
- Unesco. (11 de febrero de 2023). *COVID-19: Problemas sociales y psicológicos en la pandemia*. <https://www.unesco.org/es/articles/covid-19-problemas-sociales-y-psicologicos-en-la-pandemia>
- Unicef. (12 de mayo de 2018). *¿Qué son los derechos humanos?*
<https://www.ohchr.org/es/what-are-human-rights>
- Uribe, S. (2019). *Gentrificación y turistificación en Medellín: temas confusos e impuestos por afectaciones a la clase media*. Universidad Nacional. Universidad Nacional de Colombia.
<https://unimedios.medellin.unal.edu.co/bitacora/conexion/1232-gentrificacion-y-turistificacion-en-medellin-temas-confusos-e-impuestos-por-afectaciones-a-la-clase-media.html>